



# Manual de Organización

Perfil de Puestos y Funciones

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

#### INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado de Puebla, representado por el Lic. Rafael Moreno Valle Gobernador Constitucional; el Lic. Luis Maldonado Venegas, Secretario de Educación Pública, así como el Gobierno Federal con la participación del INEA-CONEVyT, promueven los servicios de alfabetización y certificación en primaria y secundaria a los adultos que se encuentran inmersos en el rezago educativo, permitiendo elevar la calidad en la atención educativa, apoyados en la tecnología de vanguardia.

Se está revolucionando la educación de los adultos a favor de los grupos socialmente desprotegidos, en un afán de equidad y justicia social.

Actualmente, el Instituto se enfrenta a la impostergable necesidad de reordenar su estructura y redistribuir las funciones de sus Unidades Administrativas, para estar en mejores condiciones de cumplir los objetivos de su creación y alcanzar las metas fijadas, haciendo un uso racional y eficiente de los recursos disponibles. La revisión y actualización de la estructura orgánica es una tarea permanente e indispensable para corregir deficiencias y enmendar errores, lo que permite elevar la productividad, la eficiencia y la eficacia de la función pública en general; y en particular contar con una estructura orgánica más adecuada a las necesidades del Instituto para consolidar el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)

El Instituto Estatal de Educación para Adultos en Puebla, según su decreto de creación, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado, creado por decreto del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial el 18 de agosto de 1999. Su propósito es ofrecer educación básica en el Estado a individuos de 15 años o más, que no hayan cursado o concluido dicha educación, lo cual comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población.

Este Manual de Organización es resultado del trabajo conjunto de las diversas áreas que integran el Instituto, teniendo como principal finalidad el proporcionar para el personal y usuarios de los servicios que se ofertan, en forma ordenada y sistemática, la información necesaria para su eficiente desempeño, en la búsqueda de los objetivos y metas establecidas.

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

#### **ANTECEDENTES**

A partir de la publicación de la Ley Nacional de Educación para Adultos, el 31 de Diciembre de 1975, por la cual el Gobierno Federal se comprometió a ofrecer la educación básica a todas las personas adultas, se vinieron desarrollando sistemas abiertos basados en el autodidactismo y en la solidaridad social.

Como parte de los planes y programas de estudio, sistemas abiertos de educación primaria y secundaria abiertas, se editaron libros de texto, cuadernos de auto-evaluación y folletos; implantándose un sistema de acreditación y certificación de estudios, y un programa de capacitación y formación para agentes educativos solidarios.

Según cifras preliminares del Censo General de Población y Vivienda, en 1980 había aproximadamente 6 millones de adultos que no sabían leer ni escribir; más de 15 millones que no concluyeron su primaria y cerca de 7 millones sin cursar la secundaria completa. Acrecentándose este problema 25 años después, donde según los resultados del II Conteo de Población y Vivienda 2005, existen 8,4 millones de adultos que no saben leer ni escribir. En México, los habitantes de 15 años y más, en promedio tienen 8.1 grados de escolaridad, lo que significa un poco más del segundo año de secundaria. Y de este total poblacional, 47% asiste a la escuela en tanto que el 53% restante no lo hace.

Previo a los años ochenta se realizaron en el país varias campañas de alfabetización, las que no tuvieron éxito por falta de continuidad, tanto en la acción de alfabetización, como en la actividad subsecuente de promoción del uso del alfabeto entre los que habían aprendido a leer y escribir.

Ante tal situación y considerando la existencia de tan alto número de mexicanos adultos que no tuvieron acceso a la educación primaria y secundaria o no concluyeron estos niveles educativos y veían limitadas sus oportunidades de mejorar su calidad de vida; que era obligado incrementar los esfuerzos del Gobierno Federal; que, por otra parte, la educación para adultos propicia el desarrollo económico y social del país, y que ésta debe responder cada vez mejor a las necesidades e intereses específicos de los diversos grupos regionales y personas, por Decreto publicado el 31 de Agosto de 1981 se creó el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal.

El Ejecutivo Federal encargó al Instituto abatir el rezago educativo de los adultos, promoviendo, organizando e impartiendo la educación básica, para lo cual le otorgó las siguientes facultades primordiales:

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

- Promover y proporcionar servicios de alfabetización, así como de educación primaria y secundaria para adultos.
- Promover y realizar investigación relativa a la educación para adultos.
- Elaborar y distribuir materiales didácticos; así como participar en la formación del personal que requiera para la prestación de los servicios de educación para adultos.
- Coadyuvar a la educación comunitaria; acreditar los estudios que se realicen en el Instituto, y dar oportunidad a los estudiantes de cumplir con el servicio social educativo.
- Coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios, y apoyar a dependencias, organismos, asociaciones y empresas en las tareas afines que desarrollen.
- Participar en los servicios de educación general básica para adultos; realizar actividades de difusión cultural; difundir por los medios de comunicación colectiva los servicios que preste y los programas que desarrolle, y proporcionar orientación al público; y en general las que requiera para el cumplimiento de su objeto, que sean congruentes con la legislación educativa.

La evolución y desarrollo organizacional del Instituto se refleja en los cambios de estructura habidos en las diferentes gestiones que lo han conducido, y con los cuales se ha buscado el fortalecimiento técnico y operativo del organismo, su racionalidad administrativa, una mayor eficiencia y productividad en su ámbito de competencia, la adecuación institucional a la dinámica de la evolución del servicio, superar el agotamiento y la obsolescencia de algunos de sus modelos operativos y asegurar una buena administración de los recursos.

Sin embargo, las medidas de racionalidad adoptadas por el Gobierno Federal en 1985 motivaron una drástica modificación organizacional del Instituto, obligando a una reducción del 13% de la estructura básica, con la supresión de 2 Direcciones, 12 Subdirecciones y 38 Departamentos, lo que representó una disminución del 20%, 26.7% 27.1%, respectivamente, en cada nivel.

En 1988 la estructura organizacional del Instituto se redujo en un Departamento y una Oficina por cada Delegación, lo que afectó la capacidad instalada del mismo y, en consecuencia, el logro de los objetivos institucionales.

A pesar de lo anterior, en los inicios de 1989 se logró pasar de una organización por programas, proyectos y servicios autónomos o semiautónomos, sin ninguna integración

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

programática y operativa en su origen, a una estructura mixta, por programas y funciones, con cada vez mayor grado de integración programática y control interno.

En 1999 se revisó la estructura orgánica del INEA, con la finalidad de elevar la productividad, eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus programas y servicios, así como contar con una estructura de organización sensible a los resultados de la consulta para la modernización de la educación de los adultos y adecuada para el cumplimiento de su objeto y atribuciones.

Esta revisión trajo como consecuencia el diseño y adopción de una organización funcional, con un mayor grado de integración programática y operativa, así como de descentralización, favoreciendo la promoción, organización e impartición de la educación para adultos, la investigación, la formación del personal requerido para la prestación de los servicios, la participación social y la concertación de los servicios, la elaboración de materiales didácticos y de medios educativos, así como la evaluación y el seguimiento de los programas y de los educandos.

Se contiene en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su eje 3.3. *Transformación educativa*, que "El rezago en educación básica se estima en más de 30 millones de personas de más de 15 años que no concluyeron, o que nunca cursaron, la primaria o la secundaria. De ellos, la mitad son jóvenes de entre 15 y 35 años. Actualmente los años de escolaridad promedio de las personas entre 15 y 24 años es de 9.7. Con la propuesta de alcanzar al final del sexenio un promedio de 12.5 años".

En este mismo Plan se señala en la estrategia 10.3 "Fortalecer los esfuerzos de alfabetización de adultos e integrar a jóvenes y adultos a los programas de enseñanza abierta para abatir el rezago educativo". Si bien en los últimos años se ha logrado reducir significativamente el analfabetismo, esta deficiencia sigue presentándose de manera muy acentuada en varios Estados de la República, tanto en el medio rural, así como entre los pueblos y comunidades indígenas. Quien no sabe leer ni escribir añade a su situación de pobreza el enorme riesgo de jamás poder salir de ella. Por ello se dará un impulso renovado a los programas de alfabetización, así como a la educación básica para jóvenes y adultos fuera de edad escolar a través de los sistemas escolarizados y no escolarizados.

Se estimulará una más amplia participación social en las tareas de combate al rezago educativo".

En el Diario Oficial de la Federación, publicado el Jueves 30 de Diciembre de 2010, en el Acuerdo número 466 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA). Establece que a partir del proceso de federalización, fortalece su carácter de organismo normativo de la educación básica para las personas jóvenes y adultas, en el propósito de preservar y posibilitar el

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

ejercicio del derecho a dicha educación, con la unidad educativa nacional a través de modelos, contenidos, acreditación y certificación de estudios con validez en toda la República. Por ello el presupuesto global de la educación para adultos, incluido el de las entidades, se presenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), quien de manera conjunta con el INEA propone las metas, asume los compromisos e informa los resultados.

El proceso de descentralización del INEA ha consistido en transferir a los Gobiernos Estatales los recursos y facultades para la toma de decisiones en la atención del rezago educativo dentro del ámbito geográfico donde se demandan los servicios, con el propósito de lograr una mayor participación de las instancias municipales y locales.

De conformidad con los artículos 5° fracción cuarta de su Decreto de Creación, y 30 de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Agosto de 1991 el INEA cuenta con Delegaciones Estatales cuyos titulares auxilian al Director General en el ejercicio de sus funciones.

El 3 de marzo del 2000 se firma el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos, entre la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Gobierno del Estado de Puebla y otros, estableciendo en la Fracción VI, de su Artículo 7º. relativo a estipulaciones finales, lo siguiente: "La delegación del I.N.E.A. en la Entidad Federativa, se extinguirá a partir de la constitución y entrada en funciones del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, y el "I.N.E.A.", llevará los actos necesarios para ello."

El H. Congreso Constitucional del Estado de Puebla, emite el Decreto que crea al Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), el cual se publicó el 18 de agosto de 1999 y entró en vigor al día siguiente.

Este Decreto crea al I.E.E.A. como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado, su objetivo es ofrecer educación básica en el Estado a las personas de 15 años o más, que no la hayan cursado o concluido, comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de este sector de la población, conforme a la normatividad establecida por el I.N.E.A.

Agregando que la educación para adultos como parte del Sistema Educativo Nacional deberá cumplir con los planes y programas de estudio que rigen a esta modalidad

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

educativa no escolarizada y consiguientemente observar la normatividad establecida por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

#### MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Puebla
- Decreto de Creación IEEA 1999
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Egresos
- Ley de Entidades Paraestatales
- Ley de Ingresos
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Ley de Planeación
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla
- Ley del ISSSTE
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Ley Orgánica Municipal
- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla
- Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla
- Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla
- Convenios de Colaboración

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

- Contrato Colectivo de Trabajo INEA-SNTEA
- Reglamento Interior del IEEA
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado.

#### **ATRIBUCIONES**

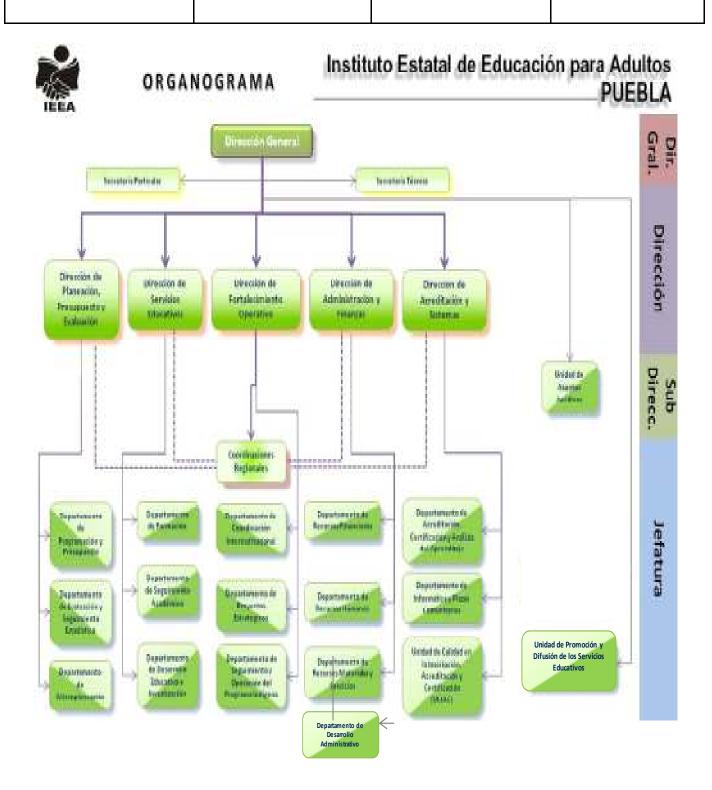
El artículo 4 del Decreto que crea al Instituto Estatal de Educación para Adultos, establece como atribuciones las siguientes, mismas que a la letra señalan:

- I. Promover, organizar, ofrecer e impartir alfabetización, educación básica para adultos y formación para el trabajo;
- II. Regular el desarrollo de las funciones sustantivas, así como las de apoyo institucional;
- III. Crear conciencia en la sociedad sobre la problemática relacionada con el rezago educativo existente en la población adulta, así como fomentar y realizar investigaciones y estudios respecto de esta prioridad nacional y estatal con la finalidad de motivar y propiciar la acción comunitaria:
- IV. Elaborar, reproducir y distribuir en el Estado, materiales didácticos aplicables en la educación para adultos;
- V. Prestar servicio de formación, actualización y capacitación a la población que requiera los servicios de educación para adultos;
- VI. Coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a los adultos, en los niveles de educación básica y la difusión cultural;
- VII. Establecer Delegaciones y Coordinaciones en los Municipios y Regiones del Estado
- VIII. Expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en el Instituto, conforme a los programas de estudio, normatividad y procedimientos vigentes en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos;
- IX. Auspiciar y organizar el servicio social educativo y dar oportunidad a los estudiantes para que participen voluntariamente en los programas de educación para adultos;

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

- X. Coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios educativos similares o complementarios;
- XI. Promover la constitución en el Estado de una Institución de Beneficencia Privada que tenga por objeto participar y apoyar al IEEA en el desarrollo de las tareas educativas a su cargo;
- XII. Patrocinar la edición de obras y realizar actividades de difusión cultural, que complementen y apoyen sus programas;
- XIII. Difundir a través de los medios de comunicación masiva la extensión de los servicios educativos que preste y los programas que desarrolle, así como proporcionar orientación e información al público para el mejor conocimiento de sus actividades;
- XIV. Promover y organizar la realización de reuniones, seminarios y otros eventos de orientación, capacitación y actualización del marco jurídico-administrativo que rige en materia de educación para adultos, como parte del Sistema Educativo Nacional;
- XV. Otorgar estímulos y recompensas a los agentes operativos solidarios que se distingan por los eficientes servicios de apoyo a la educación para adultos;
- XVI. Fungir como cuerpo consultivo de las instituciones oficiales y privadas en la materia educativa de su competencia;
- XVII. Establecer y regular la estructura orgánica y académica que requiera para su funcionamiento, así como establecer los métodos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XVIII. Celebrar convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento del IEEA, incluyendo los relacionados para la prestación de la seguridad social en beneficio de sus trabajadores:
- XIX. Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y;
- XX. Constituir su Comité de Adquisiciones de acuerdo a lo previsto en la legislación que regula la materia.

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría



Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

#### ESTRUCTURA ORGÁNICA

Introducción
Antecedentes
Marco legal
Atribuciones
Organograma
Estructura orgánica

#### Dirección General

Secretaría Técnica Secretaría Particular Unidad de Asuntos Jurídicos

Unidad de Promoción y Difusión de los Servicios Educativos

#### Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación

Departamento de Programación y Presupuesto Departamento de Evaluación y Seguimiento Estadístico Departamento de Microplaneación

#### Dirección de Servicios Educativos

Departamento de Formación Departamento de Seguimiento Académico

Departamento de Desarrollo Educativo e Investigación

#### Dirección de Fortalecimiento Operativo

**Coordinaciones Regionales** 

Departamento de Coordinación Interinstitucional

Departamento de Proyectos Estratégicos

Departamento de Seguimiento y Operación del Programa Indígena

#### Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Recursos Financieros

Departamento de Recursos Humanos

Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Departamento de Desarrollo Administrativo

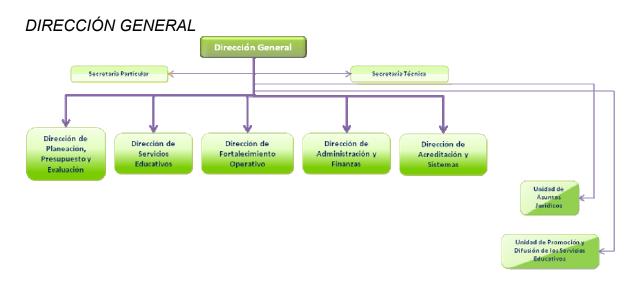
#### Dirección de Acreditación y Sistemas

Departamento de Acreditación, Certificación y Análisis del Aprendizaje Departamento de Informática y Plazas Comunitarias Unidad de Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

## **DIRECCIÓN GENERAL**

## Perfil de puestos y funciones



NOMBRE DEL PUESTO	DIRECTOR (A) GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	H. Junta de Gobierno
SURODDINADOS INMEDIATOS	Directores (as), Responsables de Unidades, Jefaturas de Áreas, Coordinadores (as) Regionales, Secretaría Técnica y Secretaría Particular

	Reporta a: Gobernador del Estado, INEA, H. Junta
	de Gobierno y Secretario de Educación Pública en
RELACIONES DEL PUESTO	el Estado de Puebla.
	Supervisa a: Direcciones de Área, con los
	Departamentos que los integran y Unidades
	Ascendente: Gobernador Constitucional del
GRADO DE INTERACCIÓN	Estado de Puebla, INEA, Secretaría de Educación
	Pública del Estado de Puebla, y la H. Junta de

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

Gobierno de IEEA en Puebla
Horizontal: Ninguno
Descendente: Direcciones de Área,
Departamentos y Unidades que conforman la
estructura orgánica del Instituto
Externas: SEP, INEA, SF, SA, ORFISE, SC,
Dependencias Federales, Estatales y Municipales,
Sector Público y Privado, Entidades Municipales,
Estatales y Federales y vinculadas

MISIÓN DEL PUESTO	Dirigir, coordinar y evaluar todas las acciones que se llevan a cabo en el Instituto a efecto de promover el desarrollo de competencias en jóvenes y adultos mayores de 15 años en situación de rezago educativo y sin distinción de lenguas, a través de modelos y proyectos educativos de vanguardia
-------------------	--

PERFIL DEL PUESTO		
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura</li> <li>Conocimiento en áreas de las Ciencias Sociales y Económico Administrativas</li> </ul>	
EXPERIENCIA LABORAL	<ul><li>Ámbito Educativo. 2 años</li><li>Administración Básica. 2 años</li></ul>	
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza	
CAPACIDADES	<ul> <li>Liderazgo y Manejo de Grupos</li> <li>Planeación Estratégica</li> <li>Estudios de la Comunidad</li> <li>Técnicas de Comunicación y Negociación</li> <li>Estudios de Investigación</li> <li>Desarrollo de Proyectos</li> </ul>	

<b>FUNCIONES DEL</b>	PUESTO	
GENERAL	programas y servici de conformidad co	mover, organizar, coordinar y evaluar las actividades, os de educación para adultos en el Estado de Puebla, n la normatividad de la materia y las políticas que nador del Estado y la H. Junta de Gobierno del IEEA
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Representar terceros</li> </ul>	legalmente al IEEA ante cualquier autoridad y frente a

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

- Dirigir, administrar y coordinar el desarrollo de las actividades técnicas de vinculación y administración del Instituto
- Representar legalmente al Instituto con amplias facultades para ejercer actos de dominio, de administración, pleitos y cobranzas, así como para suscribir títulos y operaciones de crédito, con las facultades generales y particulares que requieran cláusula especial conforme a la ley
- Someter a la aprobación de la H. Junta de Gobierno los acuerdos y disposiciones que considere necesarios para el funcionamiento del IEEA
- Proponer a la H. Junta de Gobierno el Plan Anual y el Proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto
- Rendir en las sesiones ordinarias de la H. Junta de Gobierno los informes sobre las actividades del Instituto, el ejercicio del presupuesto y los estados financieros
- Dirigir el funcionamiento del Instituto, vigilando se cumplan los planes y programas estratégicos acordados por el INEA, Gobernador del Estado de Puebla, y la H. Junta de Gobierno
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento del Instituto
- Proponer a la H. Junta de Gobierno los nombramientos o remociones de los servidores públicos con la dos jerarquías administrativas inferiores a él
- Acordar los nombramientos, contratos y remociones de los servidores públicos que se requieran para el funcionamiento del Instituto, en los términos de las disposiciones legales aplicables
- Establecer permanente comunicación para generar espacios de reunión con las Direcciones, Departamentos y demás Unidades del Instituto, para promover el cumplimiento de los objetivos planteados de los programas establecidos
- Proponer a la H. Junta de Gobierno las Políticas y reglamento interior para el correcto desempeño del Instituto
- Proponer a la H. Junta de Gobierno el establecimiento de Coordinaciones Regionales y/o Delegaciones, así como las unidades técnicas y administrativas centrales que las necesidades del servicio y de la operación requieran
- Ejercer el Presupuesto Anual de Egresos del Instituto de conformidad con los ordenamientos y disposiciones legales aplicables
- Ejecutar las sanciones administrativas que la Secretaría de la Contraloría imponga al personal del IEEA, en términos de la Ley de

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

	Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de
	Puebla
•	Proponer a la H. Junta de Gobierno la declaratoria de
	desincorporación de bienes inmuebles del patrimonio del Instituto
•	Proponer a la H. Junta de Gobierno los integrantes del Comité de
	Adquisiciones del Instituto
•	Celebrar convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos
	que se requieran en el cumplimiento de los objetivos
	institucionales, previa autorización de la H. Junta de Gobierno y
	observancia de las disposiciones legales aplicables
•	Las que sean similares a las señaladas en las funciones que
	anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento
	interior

Fecha de elaboración:	18 de Mavo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

#### Secretaría Técnica

## Perfil de puestos y funciones

#### DIRECCIÓN GENERAL

Secretaría Técnica

Dirección General
Secretaria Técnica

NOMBRE DEL PUESTO	SECRETARÍA TÉCNICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director General
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal del área a su cargo

RELACIONES DEL PUESTO	Reporta a: Director (a) General
	Supervisa a: Personal del área a su cargo
	Ascendente: Dirección General
GRADO DE INTERACCIÓN	Horizontal: Direcciones de Área
	Descendente: Personal del área a su cargo
	<b>Externas:</b> Organismos Públicos y Privados,
	Autoridades Administrativas y Dependencias
	Gubernamentales de los tres niveles y Entidades
	Municipales, Estatales y Federales vinculadas

MISIÓN DEL PUESTO	Dar seguimiento a los acuerdos derivados de los Colegiados de área y las Coordinaciones Regionales, así como atender a los asuntos que la Dirección General le encomiende, tanto dentro como
	fuera del Instituto

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

PERFIL DEL PUE	STO	<u>]</u>
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONC	OCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura, en área de Ciencias Sociales preferente</li> <li>Conocimiento en Leyes y Relaciones Públicas</li> </ul>
EXPERIENCIA LA	ABORAL	<ul> <li>Administración o Gestión Pública. 2 años</li> <li>Legislación y Leyes correspondientes. 2 años</li> </ul>
CONDICIONES D	E TRABAJO	Contratación como personal de confianza
CAPACIDADES		<ul> <li>Administración Básica</li> <li>Técnicas de Comunicación y Negociación</li> <li>Relaciones Públicas</li> <li>Control y Manejo de Grupos</li> <li>Disposiciones Jurídicas que rigen al ámbito</li> </ul>
<b>FUNCIONES DEL</b>	. PUESTO	
GENERAL	personal del Inst seguimiento de los informándole a trav responsable de el General en la elabo del Estado, la H. Ju así como asistirle	coyo en las relaciones del Director General con el ituto en todos los niveles, asistiéndole en el s acuerdos, instrucciones y mandatos que emita, vés de reportes ejecutivos. De igual manera, es el laborar minutas de trabajo y auxiliar al Director pración y revisión de reportes para el INEA, Gobierno unta de Gobierno y demás Instancias Institucionales, en reuniones de trabajo con otras Dependencias un así lo disponda
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Organismos cuando así lo disponga</li> <li>Dar seguimiento al cumplimiento de los asuntos encomendados a las otras Direcciones por parte de la Dirección General del IEEA</li> <li>Solicitar información de avances y/o resultados de la gestiones encomendadas a otras áreas del IEEA</li> <li>Preparar la Información necesaria que pueda requerir la Dirección General para desempeño de su trabajo directivo</li> <li>Asistir y elaborar minutas de trabajo si así lo requiere el Director (a) General y darle seguimiento hasta su cumplimiento</li> <li>Ser enlace permanente de la Dirección General con las Coordinaciones Regionales para dar seguimiento a las tareas, acuerdos o indicaciones formuladas</li> <li>Apoyar al Director (a) General en sus funciones como integrante de órganos, entidades e Instancias Interinstitucionales</li> <li>Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio Reglamento Interior o deleguen sus superiores jerárquicos</li> </ul>	

Fecha de elaboración:	18 de Mavo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

### Secretaría Particular

## Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN GENERAL

Secretaría Particular

Dirección General

Secretaría Particular

NOMBRE DEL PUESTO	SECRETARÍA PARTICULAR
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) General
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal del área a su cargo

RELACIONES DEL PUESTO	Reporta a: Director (a) General
RELACIONES DEL FUESTO	Supervisa a: Ninguno
	Ascendente: Dirección General
	Horizontal: Direcciones de Área (Con
	instrucciones del Director (a) General)
GRADO DE INTERACCIÓN	Descendente: Personal del área a su cargo
GRADO DE INTERACCION	Externas: Organismos Públicos y Privados,
	autoridades laborales, administrativas y
	Dependencias Gubernamentales y Entidades
	Municipales, Estatales y Federales vinculadas

	Organizar y coordinar las actividades de la Dirección
MISION DEL POESTO	General, dando seguimiento a los compromisos establecidos con las diferentes áreas del Instituto y Dependencias externas
	Dependencias externas

#### PERFIL DEL PUESTO

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

ESCOLARIDAD/	Licenciatura en Administración o afín
ÁREAS DE CONOCIMIENTO	Conocimiento en Relaciones Públicas
EXPERIENCIA LABORAL	Administración Pública. 2 años
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Legislación y Leyes correspondientes. 2 años</li> </ul>
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza
	Computación Básica
	<ul> <li>Técnicas de Comunicación y Negociación</li> </ul>
	<ul> <li>Logística</li> </ul>
CAPACIDADES	<ul> <li>Relaciones Públicas</li> </ul>
	<ul> <li>Control y Manejo de grupos</li> </ul>
	<ul> <li>Sistemas de Administración del tiempo y</li> </ul>
	recursos

FUNCIONES PUESTO	DEL	
GENERAL		Organizar y coordinar las actividades de la Dirección General, dando seguimiento a los compromisos establecidos con las diferentes áreas del Instituto y Dependencias externas
ESPECÍFICAS		<ul> <li>Atender los asuntos y desempeñar las comisiones que le encomiende el Director (a) General</li> <li>Coordinarse con los titulares de las Unidades Administrativas del IEEA para darles a conocer instrucciones del Director (a) General</li> <li>Registrar, controlar y dar seguimiento a las solicitudes y planteamientos formulados al Director (a) General</li> <li>Organizar y controlar la audiencia, agenda y archivo de la Dirección General</li> <li>Establecer el enlace entre el Director (a) General del IEEA y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades Estatales, Paraestatales, Federales y Municipales para las audiencias, reuniones y actividades</li> <li>Recibir y distribuir la correspondencia interna y externa a las áreas respectivas, así como la enviada y de conocimiento</li> <li>Asistir al Director (a) General en sus giras y compromisos de trabajo, coordinando la logística de viaje, hospedaje, traslado, alimentos y los múltiples detalles vinculados con dichas comisiones</li> <li>Coordinarse con el responsable de la Unidad de Promoción y Difusión de los Servicios Educativos, para garantizar que giras y compromisos de trabajo del Director (a) General sean atendidas</li> </ul>

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

satisfactoriamente en cuanto a logística de realización de los
eventos y manejo de imagen tanto de las autoridades como del
Instituto
<ul> <li>Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos</li> </ul>
interior o delegacir sus superiores Jerarquicos

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

## Unidad de Asuntos Jurídicos

## Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN GENERAL

Unidad de Asuntos Jurídicos



NOMBRE DEL PUESTO	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) General
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal de la unidad

RELACIONES DEL PUESTO	Reporta a: Dirección General	
RELACIONES DEL PUESTO	Supervisa a: Personal a su cargo	

	Ascendente: Director (a) General	
	Horizontal: Direcciones	
GRADO DE INTERACCIÓN	<b>Descendente</b> : Jefaturas de Áreas	у
	Coordinaciones regionales.	
	Internas: Con todas las Áreas del Instituto y co	n

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

las que le asigne el Director (a) General en acide su competencia  Externas: Con las áreas jurídicas del INE autoridades competentes en el ámbito Federal en acide su competencia
---

MISIÓN DEL PUESTO	Representar y asesorar jurídicamente al Instituto
-------------------	---

PERFIL DEL PUESTO		
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul><li>Licenciatura en Derecho</li><li>Conocimiento en Legislación de ámbitos educativos</li></ul>	
EXPERIENCIA LABORAL	<ul><li>Administración Pública. 2 años</li><li>Legislación y Leyes correspondientes. 2 años</li></ul>	
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza	
CAPACIDADES	<ul> <li>Administración Pública</li> <li>Técnicas de Negociación</li> <li>Disposiciones Jurídicas que rigen al ámbito</li> </ul>	

FUNCIONES DEL	PUESTO	
GENERAL	Asesorar a las áreas que integran el Instituto procurando el cumplimiento del orden jurídico aplicable, interviniendo en defensa de los intereses del instituto, en los juicios laborales, civiles, mercantiles, administrativos o de cualquier otra índole, que hubiera iniciado o que se interponga en su contra	
ESPECÍFICAS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Estado

- Formular y revisar proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes relativos a los asuntos de la competencia del Instituto
- Compilar, sistematizar y difundir las normas internas de operación y todas aquellas disposiciones Jurídico-Administrativas que incidan en el funcionamiento del Instituto
- Investigar y estudiar el Marco Jurídico Federal y Local de la educación para adultos
- Asesorar y resolver las consultas que le formulen en materia Jurídica-Administrativa las áreas del Instituto y en su caso, promover los trámites que sean procedentes ante las autoridades administrativas correspondientes
- Coadyuvar a la adecuación y actualización de los sistemas administrativos, políticas y procedimientos de acuerdo a las disposiciones vigentes que se dicten en relación con las actividades del Instituto
- Atender las injerencias y trámites en asuntos civiles, familiares y administrativos que afecten al IEEA
- Determinar las mejores opciones y la forma de proceder para la realización de convenios y contratos en los que forme parte el Instituto.
- Conocer y realizar lo conducente en los asuntos de carácter laboral así como asesorar legalmente a las unidades administrativas y asociaciones que apoyan la labor Institucional.
- Supervisar y defender criterios emitidos, sobre la interpretación y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de las condiciones generales de del trabajo, reglamento de ingreso y promoción, entre otros.
- Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos

Fecha de elabo	ración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Gallardo Directora Administración y Fi	de	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

## Unidad de Promoción y Difusión de los Servicios Educativos

### Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN GENERAL

Unidad de Promoción y Difusión de los Servicios Educativos



NOMBRE DEL PUESTO	TITULAR DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) General
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal de la unidad

RELACIONES DEL PUESTO	Reporta a: Director (a) General
	Supervisa a: Personal de la unidad
GRADO DE INTERACCIÓN	Ascendente: Director (a) General
	Horizontal: Jefaturas de área y Coordinaciones
	regionales
	Descendente: Personal de la unidad

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

	<b>Externas:</b> Medios de comunicación, patrocinadores, responsables de áreas homólogas de dependencias municipales, estatales y federales, y del INEA
MISIÓN DEL PUESTO	Contribuir a la promoción y difusión de los servicios del Instituto, así como todas las actividades que se realizan en beneficio de la sociedad

PERFIL DEL PUESTO	
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en Comunicación, Periodismo o afín</li> <li>Conocimiento en Comunicación Política y Social</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Medios de Comunicación.2 años</li> <li>Diseño Editorial. 2 años</li> <li>Manejo de Imagen. 2 años</li> <li>Relaciones Públicas. 2 años</li> </ul>
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza
CAPACIDADES	<ul> <li>Técnicas de Redacción</li> <li>Relaciones Públicas</li> <li>Manejo de Equipo audiovisual</li> <li>Publicidad</li> <li>Mercadotecnia</li> <li>Técnicas de Comunicación</li> </ul>

<b>FUNCIONES DEL</b>	PUESTO
GENERAL	Promocionar los servicios educativos que ofrece el Instituto, en coordinación con otras áreas y dependencias, para atraer a educandos y posicionar la imagen Institucional
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Diseñar, proponer e implementar estrategias de promoción de las actividades Institucionales</li> <li>Diseñar materiales de difusión, promoción y manejo de programas en coordinación con otras áreas cuando así se requiera</li> <li>Promover y difundir la misión, objetivos, funciones, programas y actividades que se llevan a cabo</li> <li>Elaborar los criterios básicos de identidad gráfica e Institucional de acuerdo a la normatividad aplicable</li> <li>Elaborar síntesis informativas de las notas publicadas en medios de comunicación locales y nacionales sobre el Instituto y la educación</li> </ul>

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

en general
Producir programas radiofónicos y televisivos
Promover y consolidar las relaciones publicas con instituciones gubernamentales que apoyen los programas del Instituto
Vigilar en las Coordinaciones Regionales, el uso oportuno y adecuado de los materiales de promoción y difusión
Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento
interior o deleguen sus superiores jerárquicos

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

## DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN

### Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN



Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

NOMBRE DEL PUESTO	DIRECTOR (A) DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) General
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Jefes (as) de Programación y Presupuesto; Evaluación y Seguimiento Estadístico; y de Microplaneación

RELACIONES DEL PUESTO	Reporta a: Director (a) General Supervisa a: Jefaturas de Programación y Presupuesto; Evaluación y Seguimiento Estadístico; y de Microplaneación
GRADO DE INTERACCIÓN	Ascendente: Director (a) General Horizontal: Direcciones de Servicios Educativos, Fortalecimiento Operativo, de Administración y Finanzas y de Acreditación y Sistemas Descendente: Responsables de Unidades, Jefaturas de Área y Coordinaciones Regionales Externas: Áreas de Planeación del INEA, Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Puebla, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Contraloría, Secretaria de Educación Pública entidades Municipales, Estatales y Federales vinculadas

MISIÓN DEL PUESTO	Garantizar la eficiente elaboración, seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual, así como planear y asignar estratégicamente el presupuesto del Instituto
-------------------	--

PERFIL DEL PUESTO	
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en Administración Pública o afín</li> <li>Maestría en Planeación preferente</li> <li>Conocimiento en Planeación estratégica y prospectiva</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Administración Pública. 2 años</li> <li>Planeación Estratégica. 2 años</li> <li>Planeación Prospectiva. 2 años</li> <li>Control Presupuestal. 2 años</li> </ul>

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

	Gestión Administrativa 2 años
	Seguimiento y Evaluación. 2 años
	Legislación y Leyes correspondientes. 2 años
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza
	Proceso Administrativo
	Sistemas de Evaluación
	Métodos Estadísticos
CAPACIDADES	Administración Pública
	Control Presupuestal
	Empoderamiento
	Resiliencia

FUNCIONES DEL	PUESTO
GENERAL	Planear y evaluar estratégicamente las acciones dirigidas al cumplimiento de metas del Instituto, conforme a las normas establecidas por el INEA y el Gobierno del Estado, implantando, supervisando y controlando los sistemas de presupuesto, para la evaluación estadística del mismo, controlando los recursos y su vigilancia en el ejercicio de su aplicación
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Dirigir, coordinar y evaluar la elaboración del Programa Operativo Anual del Instituto</li> <li>Diseñar y proponer los objetivos, estrategias y políticas de desarrollo del Instituto, en coordinación con las demás Áreas</li> <li>Vigilar y evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas y proyectos de inversión</li> <li>Elaborar los estudios y proyectos que se requieran en materia de planeación, presupuestos, organización de los servicios, evaluación operativa y estadística</li> <li>Promover la elevación de la calidad de los servicios del Instituto mediante el análisis y la evaluación de procesos y resultados</li> <li>Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos</li> </ul>

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

# Departamento de Programación y Presupuesto

## Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN

Departamento de Programación y Presupuesto



NOMBRE DEL PUESTO	JEFATURA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) de Planeación, Presupuesto y Evaluación
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal del Área a su cargo

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

	Reporta a: Director (a) de Planeación,		
RELACIONES DEL PUESTO	Presupuesto y Evaluación		
NEE/ (OIOIVEO DEE 1 OEO 1 O	Supervisa a: Personal del área a su cargo		
	<b>Ascendente:</b> Director (a) de Planeación,		
	` '		
	Presupuesto y Evaluación		
	Horizontal: Jefaturas de área y Coordinaciones		
	regionales		
GRADO DE INTERACCIÓN  Descendente: Personal del área a su cargo  Externas: Secretaría de Finanzas, Secretaría			
	Secretaria de Educación Pública Entidades		
	Municipales, Estatales y Federales vinculadas		
	Programar v presupuestar les recurses con les		

MISIÓN DEL PUESTO	Programar y presupuestar los recursos con los que cuenta el Instituto para su eficiente operación en los diferentes programas y actividades que lleva a cabo
-------------------	---

PERFIL DEL PUESTO		
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en Administración Pública, en Finanzas, Contaduría Pública o carrera afín</li> <li>Especialización en Finanzas y Presupuestos</li> </ul>	
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Planeación y Programación Presupuestal. 2 años</li> <li>Gestión Administrativa 2 años</li> <li>Administración Pública. 2 años</li> </ul>	
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza	
CAPACIDADES	<ul> <li>Sistemas de control presupuestal</li> <li>Procesos administrativos</li> <li>Planeación y programación estratégica</li> </ul>	

<b>FUNCIONES DEL</b>	PUESTO				
GENERAL	Coordinar la programación y control presupuestal de los programas y				
	proyectos del Instit	proyectos del Instituto, efectuando el seguimiento de acuerdo al			
	Programa Operativo Anual, con el objeto de lograr el cumplimiento de				
	las metas propuestas				
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Verificar el ava</li> </ul>	nce programático	de los servicios	educativos	
	comparándolo con el ejercicio presupuestal autorizado				
	<ul> <li>Elaborar los in</li> </ul>	nformes programá	tico-presupuestales	que sean	

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

requeridos por las autoridades del Instituto

- Aplicar las medidas internas para el ejercicio y control del presupuesto de egresos con base en las normas y criterios emitidos
- Vigilar que todas las áreas del Instituto cumplan con las normas y disposiciones en materia de programación y presupuestación
- Vigilar la ejecución del presupuesto en las coordinaciones regionales
- Implementar y operar el sistema de programación y presupuestación del Instituto el cual incluye la evaluación programática presupuestal
- Llevar a cabo el análisis, registro, seguimiento y control de las metas, modificaciones programático-presupuestales y ministraciones del programa presupuesto anual aprobado
- Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

## Departamento de Evaluación y Seguimiento Estadístico

## Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN

Departamento de Evaluación y Seguimiento Estadístico



NOMBRE DEL PUESTO	JEFATURA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ESTADÍSTICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) de Planeación, Presupuesto y Evaluación
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal del área a su cargo

	<b>Reporta a:</b> Director (a) de Planeación, Presupuesto
RELACIONES DEL PUESTO	y Evaluación
	Supervisa a: Personal del área a su cargo
GRADO DE INTERACCIÓN	<b>Ascendente:</b> Director (a) De Planeación,

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

Presupuesto y Evaluación		
	Presupuesto y Evaluación  Horizontal: Jefaturas de área	
	Descendente: Personal del área a su cargo	
	<b>Externas:</b> Patronato de Fomento Educativo en el	
	Estado de Puebla, Secretaría de Finanzas,	
	Secretaría de Administración, Secretaría de Contraloría, Secretaria de Educación Pública	
	Coordinar la planeación y evaluación de los	
MISIÓN DEL PUESTO	diferentes programas desde el operativo anual	
MISION DEL PUESTO	hasta los implementados en las coordinaciones	
	regionales, para garantizar su eficaz cumplimiento	
PERFIL DEL PUESTO		
	Licenciatura en Planeación Educativa o carrera	
ESCOLARIDAD/	afín	
ÁREAS DE CONOCIMIENTO	Conocimiento en Planeación Estratégica e	
	Indicadores de Evaluación	
	Planeación Estratégica. 2 años	
	Evaluación Estratégica. 2 años	
EXPERIENCIA LABORAL	Gestión Administrativa. 2 años	
	Estadística Aplicada. 2 años	
	Legislación y leyes correspondientes. 2 años	
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza	
	Estadística Básica	
	Proceso Administrativo	
CARACIDADEC	Procesos Informáticos	
CAPACIDADES	Metodologías y Manuales aplicables	
	<ul> <li>Procesos de Planeación y Evaluación</li> </ul>	
	Administración Pública	

<b>FUNCIONES DEL</b>	PUESTO
GENERAL	Planear y evaluar la operación de los programas educativos del Instituto en las Coordinaciones Regionales, así como concentrar y validar la información estadística sobre metas y logros de los programas educativos, con base a la normatividad establecida
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Contribuir a la elaboración del programa operativo anual</li> <li>Planear, organizar y programar las actividades del sistema de evaluación operativa, vigilando su cumplimiento</li> <li>Comparar y procesar los datos de los proyectos educativos que opera el Instituto en las coordinaciones regionales</li> <li>Coordinar el sistema de seguimiento y evaluación de los programas</li> </ul>

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

del Instituto, con base al programa operativo anual aprobado
Actualizar la atención por municipio y proyecto y registro de los agentes educativos gratificados
Recopilar la información necesaria de las diferentes Áreas del Instituto, a fin de unificar las estadísticas correspondientes
Elaborar estudios que requiera el Instituto en materia de evaluación operativa y rezago educativo en la Educación para Adultos
Mantener, controlar y actualizar en el ámbito de su competencia los registros en materia estadística
Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

## Departamento de Microplaneación

## Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN

Departamento de Microplaneación



NOMBRE DEL PUESTO	JEFATURA DE MICROPLANEACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) de Planeación, Presupuesto y Evaluación
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal del área a su cargo

	Reporta a: Director (a) de Planeación, Presupuesto
RELACIONES DEL PUESTO	y Evaluación
	Supervisa a: Personal del área a su cargo
	<b>Ascendente:</b> Director (a) de Planeación,
GRADO DE INTERACCIÓN	Presupuesto y Evaluación
	Horizontal: Jefaturas de área y Coordinaciones

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

	Regionales.  Descendente: Personal del área a su cargo Externas: Autoridades Federales, Estatales y Locales
MISIÓN DEL PUESTO	Llevar a cabo estudios e investigación para la planeación en cada una de las microrregiones establecidas en las diferentes Coordinaciones regionales

PERFIL DEL PUESTO	
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en Planeación Educativa o carrera afín</li> <li>Conocimiento en Planeación Estratégica</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Planeación Estratégica. 2 años</li> <li>Gestión Administrativa. 2 años</li> <li>Estadística Aplicada. 2 años</li> <li>Legislación y leyes correspondientes. 2 años</li> </ul>
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza
CAPACIDADES	<ul> <li>Estadística Básica</li> <li>Proceso Administrativo</li> <li>Procesos Informáticos</li> <li>Metodologías y Manuales aplicables</li> <li>Procesos de Planeación</li> <li>Administración Pública</li> </ul>

<b>FUNCIONES DEL</b>	PUESTO
GENERAL	Planear la operación de los programas educativos del Instituto en las coordinaciones regionales, así como concentrar y validar la información estadística sobre metas y logros de los programas educativos, con base a la normatividad establecida
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Integrar la información estadística de las áreas del Instituto y de las Dependencias públicas y privadas, a fin de formar bancos de datos</li> <li>Diseñar y mantener actualizadas fichas técnicas por Microregión, con los datos relevantes de la educación de los adultos</li> <li>Plantear y organizar los trabajos de muestreo, que permitan determinar la calidad de la información captada por el Instituto, de los servicios que éste proporciona</li> <li>Formar y mantener actualizado el banco de datos y archivo estadístico, sobre aquellas variables de interés, de los logros y</li> </ul>

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

metas del Instituto, suministrando dicha información a las áreas sustantivas

- Realizar estimaciones sobre la cuantificación del rezago educativo, de acuerdo con los diferentes perfiles de los adultos tales como nivel de escolaridad, edad, género, ocupación y condición socioeconómica
- Elaborar los pronósticos de los servicios del Instituto, de acuerdo a diferentes ámbitos y escenarios, a fin de determinar la prospectiva de los servicios.
- Proponer estrategias de crecimiento y diversificación de la educación para los adultos, a través del análisis y proyecciones de la información
- Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

## DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS



Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

NOMBRE DEL PUESTO	DIRECTOR (A) DE SERVICIOS EDUCATIVOS	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Servicios Educativos	
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) General	
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Jefe (a) de Formación, Jefe (a) de Seguimiento Académico, Jefe (a) de Desarrollo Educativo e Investigación	

RELACIONES DEL PUESTO	Reporta a: Director (a) General Supervisa a: Jefatura de Formación, Jefatura de Seguimiento Académico, Jefatura de Desarrollo Educativo e Investigación
GRADO DE INTERACCIÓN	Ascendente: Director (a) General Horizontal: Directores de Administración y Finanzas; Fortalecimiento Operativo, e Planeación, Presupuesto y Evaluación, y de Acreditación y Sistemas Descendente: Jefatura de Formación, Jefatura de Seguimiento Académico, Jefatura de Desarrollo Educativo e Investigación Externas: INEA, Instituciones educativas públicas y privadas, Secretaría de Educación Pública, organismos de la sociedad civil y Entidades Municipales, Estatales y Federales vinculadas
MISIÓN DEL PUESTO	Crear condiciones que favorezcan el quehacer educativo de las distintas figuras que participan en el proceso de educación dirigida a personas jóvenes y adultas en situación de rezago, que permita ofrecer un servicio educativo de calidad, relevante, flexible e integral

PERFIL DEL PUESTO		
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en educación o en administración pública o carrera afín</li> <li>Maestría en innovación educativa o gestión administrativa de la educación preferente</li> </ul>	
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Educación. 2 años</li> <li>Administración Pública. 2 años</li> <li>Planeación 2 años</li> <li>Legislación y leyes correspondientes. 2 años</li> </ul>	
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza	
CAPACIDADES	<ul><li>Docencia</li><li>Investigación Educativa</li></ul>	

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

Planeación
Administración Básica
Técnicas de Comunicación
Liderazgo

<b>FUNCIONES DEL</b>	PUESTO
GENERAL	Dirigir, desarrollar, diseñar e implementar acciones técnico- pedagógicas que contribuyan a fortalecer el proceso de atención de
	las personas jóvenes y adultas, en los diferentes programas y servicios
	educativos que se operan en el Instituto
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Informar periódicamente a la Dirección General de los avances y/o resultados de las acciones señaladas en el Plan Anual del IEEA vigente que sea competencia de esta dirección</li> <li>Planear y coordinar la ejecución de estudios y proyectos técnicopedagógicos tendientes a mejorar el servicio educativo dirigido a las personas jóvenes y adultas</li> <li>Coordinar el seguimiento y evaluación de las acciones académicas con apego a la fundamentación teórica en la que se sustentan los programas, que garanticen el proceso de enseñanza-aprendizaje en las personas jóvenes y adultas</li> <li>Planear y coordinar la realización de acciones para lograr las adecuaciones necesarias a cada grupo social y regional en cuanto a contenidos, métodos y materiales propios, de acuerdo a los resultados de los diagnósticos formulados</li> <li>Coordinar la realización de actividades de seguimiento para garantizar el cumplimiento y apego a la fundamentación teórica de los diversos programas</li> <li>Coordinar los programas de formación del personal tanto institucional como solidario, que participan en los programas del Instituto, a partir de la elaboración de diagnóstico de necesidades</li> <li>Coordinar la implementación del programa de formación dirigido al personal educativo, institucional y solidario</li> <li>Implementar el seguimiento y evaluación académica de los</li> </ul>
	programas en las unidades operativas, a partir de su sistematización y análisis que permita la toma de decisiones para reorientar los procesos
	Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento
	interior o deleguen sus superiores jerárquicos

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

### Departamento de Formación

### Perfil de puestos y funciones

Departamento de Formación



NOMBRE DEL PUESTO	JEFE (A) DE FORMACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Servicios Educativos
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) de Servicios Educativos
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal del área a su cargo

RELACIONES DEL PUESTO	Reporta a: Director (a) de Servicios Educativos	
1(22, (313))(23, 322)	Supervisa a: Personal del área a su cargo	
	Ascendente: Director (a) de Servicios Educativos	
	Horizontal: Jefaturas de área	
GRADO DE INTERACCIÓN	Descendente: Personal del área a su cargo	
GRADO DE INTERACCION	Externas: Las que se les indique por parte de la	
	Dirección General y/o Dirección de Servicios	
	Educativos	

MISIÓN DEL PUESTO	Diseñar,	elaborar,	instr	ument	ar	y ejecutar	los
MISION DEL 1 0ESTO	programa	s requeri	dos	para	la	formación	del

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

personal	institucion	al y	figuras	solidarias,
orientados	a la mejo	ra en s	su prácti	ca educativa
para la	eficiente e	ejecució	n de la	as acciones
emprendid	as por el Ins	stituto		

PERFIL DEL PUESTO				
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en Educación o Psicología educativa, o carrera afín</li> <li>Conocimiento en Diseño Curricular o investigación educativa</li> </ul>			
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Administración Pública. 2 años</li> <li>Educación. 2 años</li> <li>Investigación Educativa 2 años</li> <li>Diseño Curricular. 2 años</li> <li>Seguimiento y Evaluación. 2 años</li> </ul>			
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza			
CAPACIDADES	<ul> <li>Pedagogía y Didáctica</li> <li>Psicología</li> <li>Investigación Educativa</li> <li>Motivación y Liderazgo</li> <li>Relaciones Humanas</li> </ul>			

C	Diseñar, elaborar, instrumentar y coordinar el Programa Anual Estatal de Formación destinado al personal institucional y figuras solidarias, garantizando el enfoque educativo
•	<ul> <li>Diseñar procedimientos para la detección de necesidades de formación, para el personal institucional y solidario, así como sistematizar y difundir la información resultante</li> <li>Planear y desarrollar estrategias de apoyo para la formación y actualización del personal institucional y solidario, con base en la normatividad y los lineamientos establecidos, así como elaborar los programas y materiales para las acciones de formación</li> <li>Diseñar y elaborar materiales y contenidos de apoyo para la formación del personal institucional y en su caso asesorar a las Coordinaciones Regionales para adecuarlos a sus características</li> <li>Vincularse con otras instancias que puedan apoyar las acciones de formación</li> <li>Las que sean similares a las señaladas en las funciones que</li> </ul>

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

### Departamento de Seguimiento Académico

### Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Departamento de Seguimiento Académico



NOMBRE DEL PUESTO	JEFE (A) DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Servicios Educativos
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) de Servicios Educativos
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal del área a su cargo

RELACIONES DEL PUESTO	Reporta a: Director (a) de Servicios Educativos
RELACIONES DEL PUESTO	Supervisa a: Personal del área a su cargo
	Ascendente: Director (a) de Servicios Educativos
GRADO DE INTERACCIÓN	Horizontal: Jefaturas de área
	Descendente: Personal de la unidad
	Externas: Las que se les indique por parte de la
	Dirección General y/o la Dirección de Servicios
	Educativos

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

MISIÓN DEL PUESTO	Diseñar, elaborar, instrumentar y ejecutar procesos de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos
MISION DEL POESTO	estratégicos instaurados por la institución de acuerdo a la normatividad vigente

PERFIL DEL PUESTO	
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en Educación o Humanidades o carrera afín</li> <li>Conocimiento en Investigación Educativa</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Administración Pública. 2 años</li> <li>Investigación Educativa. 2 años</li> <li>Educación. 2 años</li> <li>Seguimiento y Evaluación. 2 años</li> </ul>
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza
CAPACIDADES	<ul> <li>Liderazgo</li> <li>Investigación</li> <li>Manejo de grupos</li> <li>Análisis</li> </ul>

<b>FUNCIONES DEL</b>	PUESTO
GENERAL	Diseñar, elaborar, instrumentar y ejecutar diferentes métodos de seguimiento y evaluación permanente de los diferentes servicios y programas educativos que ofrece el instituto, así como de la formación de las figuras institucionales y solidarias
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Diseñar, elaborar, instrumentar y ejecutar el Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación Académicos en las Coordinaciones regionales</li> <li>Llevar a cabo un estrecho seguimiento académico de los círculos de estudio, que permita conocer y mejorar la práctica educativa de las figuras solidarias e institucionales que participan en la operación de los programas de acuerdo a la normatividad académica establecida</li> <li>Realizar un seguimiento al avance académico de las personas jóvenes y adultas, y sistematizar los procesos de aprendizaje y de asesoría</li> <li>Captar información sobre índices de reprobación o dificultades de aprendizaje que se presentan en el estudio de los módulos</li> <li>Sistematizar y difundir los resultados de la evaluación y el seguimiento</li> <li>Las que sean similares a las señaladas en las funciones que</li> </ul>

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

### Departamento de Desarrollo Educativo e Investigación

### Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Departamento de Desarrollo Educativo e Investigación



NOMBRE DEL PUESTO	JEFE (A) DE DESARROLLO EDUCATIVO E INVESTIGACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Servicios Educativos
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) de Servicios Educativos
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal del área a su cargo

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

RELACIONES DEL PUESTO	Reporta a: Director (a) de Servicios Educativos
RELACIONES DEL PUESTO	Supervisa a: Personal del área a su cargo
	Ascendente: Director (a) de Servicios Educativos
GRADO DE INTERACCIÓN	Horizontal: Jefaturas de área
	Descendente: Personal del área a su cargo
	Externas: Secretaría de Educación Pública, áreas
	homólogas del INEA
	Contribuir con el objetivo de abatir el rezago
MISIÓN DEL PUESTO	educativo en la entidad, mediante el cumplimiento
	de lineamientos, normas y procedimientos en la
	operación del modelo educativo del Instituto

PERFIL DEL PUESTO			
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en Educación o en Pedagogía o carrera afín</li> <li>Especialización en Diseño Curricular o investigación educativa</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Administración Pública. 2 años</li> <li>Educación. 3 años</li> <li>Investigación Educativa 2 años</li> <li>Diseño Curricular. 2 años</li> </ul>		
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza		
CAPACIDADES	<ul> <li>Pedagogía</li> <li>Investigación Educativa</li> <li>Motivación y Liderazgo</li> <li>Relaciones Humanas</li> <li>Metodología de la investigación</li> </ul>		

<b>FUNCIONES DEL</b>	PUESTO
GENERAL	Proponer y desarrollar acciones técnico-pedagógicas para contribuir al cumplimiento de los lineamientos, normas y procedimientos implicados en la operación del modelo educativo del Instituto
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Plantear estrategias para socializar de manera permanente los proyectos, programas e innovaciones de carácter académico al personal institucional y solidario, a la vez de mantener actualizado el enfoque de la educación de personas jóvenes y adultas</li> <li>Coordinar e instrumentar proyectos de Investigación educativa conforme a las características y problemáticas del Estado, de los diversos grupos de población y de los distintos programas y</li> </ul>

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

• F	oroceso educativo y módi normatividad establecida p Elaboración, desarrollo,	rar materiales didácticos ulos de carácter regional, por la Dirección Académic práctica, adaptación y s educativas, tanto de ap	de acuerdo a la ca evaluación de
• C á	como estatal Coordinar las acciones de ambito estatal, ofrecen de proceso para que dichas esquema de MEVyT Las que sean similares	e vinculación con institudo capacitación para el tratos capacitaciones sean a a las señaladas en la se deriven del propio re	ciones, que en el pajo y apoyar el creditadas en el s funciones que

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

# DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO

### Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO



Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

NOMBRE DEL PUESTO	DIRECTOR (A) DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Fortalecimiento Operativo	
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) General	
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Coordinaciones Regionales, Jefes (as) de Coordinación Interinstitucional; de Proyectos Estratégicos, y de Seguimiento y Operación al Programa Indígena	

	Reporta a: Director (a) General
RELACIONES DEL PUESTO	Supervisa a: Jefatura de Coordinación
RELACIONES DEL FOESTO	Interinstitucional; Proyectos Estratégicos, y de
	Seguimiento y Operación al Programa Indígena
	Ascendente: Director (a) General
	Horizontal: Direcciones de Servicios Educativos;
	Planeación, Presupuesto y Evaluación; de
	Administración y Finanzas y de Acreditación y
GRADO DE INTERACCIÓN	Sistemas
	<b>Descendente:</b> Responsables de Unidades,
	Jefaturas de rea y Coordinaciones Regionales
	<b>Externas:</b> Autoridades Federales, Estatales y
	locales,

		Coadyuvar con las actividades desempeñadas por
	MISIÓN DEL PUESTO	las Coordinaciones Regionales en el cumplimiento
		de metas propuestas, así como ser el vínculo del
		Instituto con instancias que le faciliten dichas tareas

PERFIL DEL PUESTO	
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en Administración o Ingeniería o carrera afín</li> <li>Maestría en Planeación o Dirección de habilidades gerenciales, preferente</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Administración Pública. 2 años</li> <li>Técnicas de Negociación.2 años</li> <li>Técnicas de Comunicación. 2 años</li> <li>Planeación Estratégica. 2 años</li> <li>Seguimiento y Evaluación. 2 años</li> <li>Legislación y leyes correspondientes. 2 años</li> </ul>

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza
	Administración Pública
	Planeación Estratégica
CAPACIDADES	Planeación Prospectiva
CAPACIDADES	Técnicas de Comunicación
	Técnicas de Negociación
	Análisis y Seguimiento

FUNCIONES DEL	PUESTO
GENERAL	Asistir al Director (a) General en la coordinación de los programas en las coordinaciones regionales en el Interior del Estado, vigilando el seguimiento y aplicaciones de la normatividad, así como mantener actualizada y cercana, las relaciones con otras instituciones y dependencias, en cuyo caso, contribuyan al logro de los objetivos del Instituto
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Proponer la realización de diagnósticos que permitan identificar las problemas de la operación de los servicios educativos para la búsqueda de soluciones</li> <li>Proponer e instrumentar estrategias que aseguren la atención de la demanda, la ampliación de la oferta y la cobertura de los programas y servicios educativos en las coordinaciones regionales del Interior del Estado</li> <li>Detectar, cuantificar y proponer prioridades para la solución de los problemas y necesidades de los servicios educativos</li> <li>Proponer al área correspondiente la concertación de acciones interinstitucionales e intersectoriales que coadyuven en la operación de los servicios</li> <li>Diseñar e implementar sistemas de seguimiento operativo a los servicios institucionales en el Estado</li> <li>Asesorar en la solución de los problemas de operación que se presentan en las coordinaciones regionales del interior del Estado y canalizar los que correspondan a las unidades administrativas del Instituto</li> <li>Mantener adecuada comunicación con las coordinaciones regionales del Interior del Estado y con las demás áreas del Instituto</li> <li>Verificar permanente los puntos de encuentro, círculos de estudio y plazas comunitarias</li> <li>Concertar datos y emitir informes estadísticos de las acciones implementadas en las coordinaciones regionales del Instituto</li> <li>Dar seguimiento y ampliación de la estructura operativa en el Estado</li> </ul>

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

o deleguen sus superiores jerárquicos

Diseñar e implementar sistemas de control y de seguimiento operativo de los servicios educativos en las coordinaciones regionales del Instituto
Participar en la elaboración del programa operativo anual del Instituto
Dar seguimiento a los convenios celebrados con instancias públicas y privadas en beneficio de la educación para los adultos
Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

### Coordinación Regional

### Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN GENERAL

Coordinación Regional



NOMBRE DEL PUESTO	COORDINADOR (A) REGIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Fortalecimiento Operativo
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) de Fortalecimiento Operativo
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal de la coordinación

RELACIONES DEL PUESTO	<b>Reporta a:</b> Director (a) de Fortalecimiento Operativo
1,22, (8,6),(26,5)	Supervisa a: Personal de la coordinación
	Ascendente: Director (a) de Fortalecimiento
	Operativo
	Horizontal: Jefaturas de Área y Coordinadores
GRADO DE INTERACCIÓN	Regionales
SIADO DE INTERACCION	<b>Descendente:</b> Personal administrativo y técnicos
	docentes
	<b>Externas:</b> Instituciones públicas y privadas que
	ofrezcan apoyos a la educación de adultos
MISIÓN DEL PUESTO	Atender el rezago educativo existente en la zona

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

	asignada, a través de la promoción y difusión de los programas del Instituto, atendiendo a personas mayores de 15 años que no han concluido la educación básica	
PERFIL DEL PUESTO		
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en el área de Ciencias Sociales y Humanidades o afín</li> <li>Conocimiento amplio sobre manejo de grupos</li> </ul>	
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Puestos Directivos o de Jefatura en la Administración Pública. 2 años</li> <li>Gestión Administrativa. 2 años</li> </ul>	
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza	
CAPACIDADES	<ul> <li>Estadística Básica y Proceso administrativo</li> <li>Relaciones Humanas y Liderazgo</li> <li>Computación Básica</li> <li>Técnicas de Negociación y Comunicación</li> <li>Manejo de grupos</li> </ul>	

entre los adultos y figuras, para garantizar la misión del mismo en se región, evaluando permanentemente los resultados  • Planear el Programa Anual en la región a partir de las micro regiones el laborar un diagnostico cuantitativo y cualitativo del comportamiento de los últimos años en la región conforme a la normativa vigente el Programar los objetivos, estrategias y acciones para cada proyecto reflejándose en las metas institucionales asignada el Solicitar los recursos financieros, materiales, humanos y de servicio para el cumplimiento de metas asignadas acorde a la normativa vigente el Diseñar de acuerdo a la normativa vigente el sistema de evaluación	FUNCIONES DEL	PUESTO
<ul> <li>Elaborar un diagnostico cuantitativo y cualitativo del comportamiento de los últimos años en la región conforme a la normativa vigente</li> <li>Programar los objetivos, estrategias y acciones para cada proyecto reflejándose en las metas institucionales asignada</li> <li>Solicitar los recursos financieros, materiales, humanos y de servicio para el cumplimiento de metas asignadas acorde a la normativo vigente</li> <li>Diseñar de acuerdo a la normativa vigente el sistema de evaluación</li> </ul>	GENERAL	Organiza y supervisa la operación de las servicios educativos del Instituto entre los adultos y figuras, para garantizar la misión del mismo en su región, evaluando permanentemente los resultados
<ul> <li>Diseñar un programa de trabajo asignando los recursos</li> <li>Organizar, concretar y promover los servicios con autoridades grupos de la región</li> <li>Calendarizar las metas de su coordinación</li> <li>Dar seguimiento permanente de las microrregiones</li> <li>Fomentar la capacitación permanente</li> <li>Apoyar a la asesoría de grupos y la permanencia de los adultos</li> </ul>	ESPECÍFICAS	<ul> <li>Elaborar un diagnostico cuantitativo y cualitativo del comportamiento de los últimos años en la región conforme a la normativa vigente</li> <li>Programar los objetivos, estrategias y acciones para cada proyecto reflejándose en las metas institucionales asignada</li> <li>Solicitar los recursos financieros, materiales, humanos y de servicios para el cumplimiento de metas asignadas acorde a la normativa vigente</li> <li>Diseñar de acuerdo a la normativa vigente el sistema de evaluación y seguimiento</li> <li>Diseñar un programa de trabajo asignando los recursos</li> <li>Organizar, concretar y promover los servicios con autoridades y grupos de la región</li> <li>Calendarizar las metas de su coordinación</li> <li>Dar seguimiento permanente de las microrregiones</li> <li>Fomentar la capacitación permanente</li> </ul>

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

o deleguen sus superiores jerárquicos

operación y evaluar la correcta aplicación en los procesos de inscripción acreditación y certificación en su región
Representar al Instituto ante las autoridades y organismos en el ámbito territorial y funcional de su competencia
Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue el director general
Realizar reuniones de CIDAP en las Coordinaciones Regionales
Asistir a las reuniones de CIDAP ampliadas por Instancias superiores
Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

## Departamento de Coordinación Interinstitucional

### Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO

Departamento de Coordinación Interinstitucional



NOMBRE DEL PUESTO	JEFE (A) DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Fortalecimiento Operativo
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) de Fortalecimiento Operativo
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal de la unidad

RELACIONES DEL PUESTO	Reporta a: Director (a) de Fortalecimiento Operativo
RELACIONES DEL PUESTO	Supervisa a: Personal de la unidad
	<b>Ascendente:</b> Director (a) de Fortalecimiento
	Operativo
GRADO DE INTERACCIÓN	Horizontal: Jefaturas de área Descendente:
	Personal de la unidad
	<b>Externas:</b> Autoridades Federales, Estatales y

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

	municipales que determine el Director de Fortalecimiento Operativo, Coordinaciones Regionales
MISIÓN DEL PUESTO	Ser el enlace entre la parte institucional central y las coordinaciones regionales a efecto de optimizar recursos y garantizar el eficiente desarrollo de actividades operativas, así como el suscribir acuerdos de asistencia, intercambio o participación con instancias externas en beneficio del Instituto

PERFIL DEL PUESTO			
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en Administración Pública o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial o Ingeniería Administrativa o carrera afín</li> <li>Conocimiento en negociación</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Administración Pública. 2 años</li> <li>Técnicas de Negociación. 2 años</li> <li>Técnicas de Comunicación. 3 años</li> <li>Legislación y leyes correspondientes. 2 años</li> </ul>		
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza		
CAPACIDADES	<ul> <li>Administración Pública</li> <li>Técnicas de Comunicación</li> <li>Técnicas de Negociación</li> <li>Análisis y Seguimiento</li> </ul>		

<b>FUNCIONES DEL</b>	PUESTO
GENERAL	Participar en la planeación, organización, supervisión y orientación de las actividades educativas de las coordinaciones regionales en beneficio del cumplimiento de los objetivos institucionales y su vinculación con instancias externas
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Planear con los coordinadores regionales, las actividades a desarrollar a través de una agenda periódica de trabajo</li> <li>Identificar las acciones relevantes implementadas por las coordinaciones regionales para contribuir al fortalecimiento de las mismas</li> <li>Participar en las reuniones de trabajo de cada coordinación regional e identificar las necesidades para su fortalecimiento</li> <li>Ser el enlace entre las coordinaciones regionales y las oficinas estatales para la atención de necesidades extraordinarias</li> </ul>

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

- Establecer alianzas, convenios o acuerdos con el sector empresarial, educativo y autoridades municipales y regionales
   Fortalecer a las coordinaciones regionales mediante la concertación de acciones con el sector empresarial y educativo, así como con autoridades municipales y regionales
  - Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

### Departamento de Proyectos Estratégicos

### Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO

Departamento de Proyectos Estratégicos



NOMBRE DEL PUESTO	JEFE (A) DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Fortalecimiento Operativo
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) de Fortalecimiento Operativo
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal del área a su cargo

	Reporta a: Director (a) de Fortalecimiento	
RELACIONES DEL PUESTO	Operativo	
	Supervisa a: Personal del área a su cargo	
	<b>Ascendente:</b> Director (a) de Fortalecimiento	
	Operativo	
GRADO DE INTERACCIÓN	Horizontal: Jefaturas de área	
Descendente: Personal de la unidad		
	<b>Externas:</b> Autoridades Federales, Estatales y	

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

	Municipales que determine el Director (a) de Fortalecimiento Operativo, Coordinaciones Regionales
MISIÓN DEL PUESTO	Diseñar, implantar y operar acciones que conduzcan a la evaluación de los programas educativos de la Institución

PERFIL DEL PUESTO			
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en Administración Pública o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial o Ingeniería Administrativa o carrera afín</li> <li>Conocimiento en Evaluación de Proyectos</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Administración Pública. 2 años</li> <li>Seguimiento y Evaluación. 3 años</li> <li>Técnicas de Comunicación. 3 años</li> <li>Legislación y leyes correspondientes. 2 años</li> </ul>		
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza		
CAPACIDADES	<ul> <li>Administración Pública</li> <li>Técnicas de Comunicación</li> <li>Técnicas de Negociación</li> <li>Análisis y Seguimiento</li> </ul>		

FUNCIONES DEL	PUESTO
GENERAL	Dar seguimiento de manera regular a la implantación de estrategias de operación en las coordinaciones regionales, atendiendo a los criterios presupuestales y de planeación operativa de los servicios del Instituto, así como de los acuerdos y convenios que se realicen con autoridades municipales, estatales y federales
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Apoyar a las coordinaciones regionales del Instituto en el diseño e implantación de estrategias de operación</li> <li>Realizar el seguimiento de las estrategias, desde el punto de vista operativo</li> <li>Apoyar a las coordinaciones regionales del Instituto en las gestiones necesarias ante las áreas de oficinas centrales, a fin de que las estrategias reúnan las condiciones óptimas para su implantación</li> <li>Visitar las coordinaciones regionales, puntos de encuentro y círculos de estudio, a fin de conocer de forma directa las condiciones de operación y los requerimientos para el óptimo funcionamiento de las estrategias</li> </ul>

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

- Analizar en función de los indicadores de logro sobre meta y presupuesto ejercido de cada una de las coordinaciones regionales, la viabilidad de los programas operados
  - Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

# Departamento de Seguimiento y Operación del Programa Indígena

#### Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO

Departamento de Seguimiento y Operación del Programa Indígena



NOMBRE DEL PUESTO	JEFE (A) DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA INDÍGENA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Fortalecimiento Operativo
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) de Fortalecimiento Operativo
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal del área a su cargo
RELACIONES DEL PUESTO	Reporta a: Director (a) de Fortalecimiento Operativo Supervisa a: Personal del área a su cargo

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

	Ascendente: Director (a) de Fortalecimiento
	Operativo
	Horizontal: Jefaturas de área
GRADO DE INTERACCIÓN	Descendente: Personal del área a su cargo
GRADO DE INTERACCION	<b>Externas:</b> Autoridades Federales, Estatales y
	Municipales que determine el Director de
	Fortalecimiento Operativo, Coordinaciones
	Regionales

MISIÓN DEL PUESTO	Diseñar, actualizar y mejorar permanentemente los contenidos, estrategias, metodologías y materiales educativos dirigidos a la población indígena del estado, en rezago educativo, propiciando mecanismos de aceptación de la oferta educativa para que se logren los fines fundamentales de la educación de la población indígena
-------------------	--

PERFIL DEL PUESTO	
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en Sociología o carrera afín</li> <li>Conocimiento en Educación y Problemáticas Sociales</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Administración Pública. 2 años</li> <li>Vinculación Social. 2 años</li> <li>Legislación y leyes correspondientes. 2 años</li> </ul>
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza
CAPACIDADES	<ul><li>Trato con Personas</li><li>Negociación y Concertación</li><li>Análisis y Seguimiento</li></ul>

<b>FUNCIONES DEL</b>	PUESTO
GENERAL	Dar seguimiento al desempeño del personal del instituto en relación con los proyectos asignados, sistematizando la información en torno a estrategias y modelos ejecutados en la operación, elaborando los diagnósticos e informes correspondientes a favor de la calidad educativa
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Diseñar, elaborar e instrumentar el Programa Anual de Seguimiento y Evaluación permanente de los servicios y programas educativos para la población indígena que ofrece el Instituto</li> <li>Analizar y evaluar la pertinencia de los modelos educativos</li> </ul>

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

operados en relación con el perfil y capacidades de quienes los ejecutan
Elaborar los informes correspondientes de desempeño y avance y cumplimiento de los programas educativos indígenas ejecutados en las Coordinaciones regionales

- Desarrollar, instrumentar y actualizar los contenidos, estrategias y programas de formación para los agentes educativos
- Proponer, apoyar e instrumentar la realización de diagnósticos socioculturales y lingüísticos
- Buscar la cooperación técnica interinstitucional para el fortalecimiento de los procesos académicos para la población indígena
- Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

NOMBRE DEL PUESTO	DIRECTOR (A) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Administración y Finanzas
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) General
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Jefaturas de Recursos Financieros; de Recursos Humanos; de Recursos Materiales y Servicios y Desarrollo Administrativo.

	Panarta a: Director (a) Conoral
RELACIONES DEL PUESTO	Reporta a: Director (a) General Supervisa a: Jefaturas de Recursos Financieros;
RELACIONES DEL FOESTO	de Recursos Humanos; de Recursos Materiales y
	Servicios, Desarrollo Administrativo
	Ascendente: Director (a) General
	Horizontal: Directores de Servicios Educativos, de
	Fortalecimiento Operativo; de Planeación,
	Presupuesto y Evaluación; y de Acreditación y
	Sistemas
	<b>Descendente:</b> Jefaturas de Recursos Financieros;
	de Recursos Humanos; de Recursos Materiales y
GRADO DE INTERACCIÓN	Servicios, Desarrollo Administrativo y
	Coordinaciones Regionales
	<b>Externas:</b> Áreas de Administración del INEA,
	Secretaría de Finanzas, Secretaria de
	Administración, Secretaria de la Contraloría,
	Secretaria de Educación Pública (SEP), Patronato
	de Fomento Educativo en el Estado, Entidades
	Municipales, Estatales y Federales vinculadas

_	Administrar la aplicación y disposición de los
MISIÓN DEL PUESTO	recursos del Instituto de acuerdo a la normatividad
	vigente

PERFIL DEL PUESTO	
	<ul> <li>Licenciatura Administración Pública o carrera afín</li> </ul>
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Maestría en Finanzas Públicas o Dirección de Recursos Humanos o Formulación de Proyectos, preferente</li> </ul>
	Conocimiento en Finanzas Públicas y Recursos

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

	Humanos
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Administración Pública y Finanzas. 2 años</li> <li>Administración de Proyectos. 2 años</li> <li>Administración Pública. 2 años</li> <li>Planeación Estratégica. 2 años</li> <li>Gestión Administrativa. 2 años</li> <li>Legislación y leyes correspondientes. 2 años</li> </ul>
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza
CAPACIDADES	<ul> <li>Contabilidad</li> <li>Finanzas</li> <li>Recursos Humanos</li> <li>Técnicas de Negociación</li> <li>Manejo de Sistemas Computacionales</li> <li>Logística</li> <li>Presupuestos</li> <li>Análisis Financiero</li> <li>Administración Pública</li> </ul>

ELINOLONEO DEL	DUFOTO
FUNCIONES DEL	
GENERAL	Planear, coordinar, ejecutar y controlar el ejercicio de presupuesto y administrar las políticas de recursos humanos, materiales y financieras del Instituto, conforme a la normatividad vigente
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Planear las necesidades de recursos humanos, financieros y materiales a integrarse al presupuesto del Instituto</li> <li>Coordinar y supervisar las incidencias, elaboración de nómina, otorgamiento de prestaciones sociales, control de asistencia y evaluación del desempeño del personal del Instituto</li> <li>Coordinar y supervisar el suministro de recursos materiales, humanos y financieros a las distintas unidades administrativas del instituto</li> <li>Supervisar y ejecutar las medidas preventivas o correctivas que se generen de las observaciones realizadas por autoridades federales y estatales correspondientes, así como la aplicación de sanciones administrativas al personal del Instituto</li> <li>Coordinar acciones relacionadas con el desarrollo organizacional y elaboración de la normatividad del Instituto</li> <li>Participar con la Dirección de planeación, presupuesto y evaluación, en el proceso de programación y presupuesto del Instituto con apego a la normatividad y los procesos para integrar el Plan Anual, en congruencia con los programas y proyectos institucionales</li> </ul>

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

- Implantar y difundir las políticas, criterios y disposiciones técnicas definidas para el ejercicio y control presupuestal de los recursos autorizados al instituto
- Administrar y consolidar los estados financieros del instituto así como verificar que los informes correspondientes sean enviados a las instancias de acuerdo a la norma vigente
- Autorizar las requisiciones y cotizaciones de bienes y/o servicios solicitados por las diferentes áreas del Instituto
- Implementar mecanismos para optimizar el uso de los bienes muebles e inmuebles del Instituto
- Supervisar la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Institución
- Supervisar las actividades de reclutamiento, selección, contratación y remuneración del personal del Instituto conjuntamente con el SNTEA en los aspectos de su competencia
- Establecer criterios para la evaluación del desempeño laboral
- Dirigir la elaboración de la cuenta pública anual, para que las autoridades verifiquen que los recursos se hayan aplicado correctamente
- Autorizar la elaboración y aplicación de los programas de adquisiciones de bienes y servicios y enajenación de bienes de la entidad
- Presidir por acuerdo expreso del Director (a) General, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, para orientar su adecuado funcionamiento
- Autorizar la políticas de contratación, movimientos y desarrollo de personal, para que se leve a cabo conforme a las leyes y normatividad correspondiente
- Aprobar el Programa Anual de Capacitación de la Entidad de acuerdo con los que arroje la detención de necesidades de capacitación y adiestramiento que se realiza, en coordinación con el SNTEA
- Diseñar y supervisar la actualización de la estructura organizacional y la valuación de puestos para efectos de asegurar el pago justo y competitivo de las remuneraciones al personal
- Autorizar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes e inmuebles de la Entidad
- Mantener asegurados de manera integral los activos e instalaciones de la Entidad de conformidad con la normatividad establecida para estos efectos
- Establecer los mecanismos y lineamientos generales de

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

modernización administrativa de la Institución
Realizar y actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles
del Instituto de acuerdo con la normatividad vigente
• Las que sean similares a las señaladas en las funciones que
anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior
o deleguen sus superiores jerárquicos
<ul> <li>Planear acciones de mejora continua administrativa.</li> </ul>
Aplicar e implementar los criterios para rendición de cuentas y
combate a la corrupción.

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

### Departamento de Recursos Financieros

### Perfil de puestos y funciones

#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Departamento de Recursos Financieros



NOMBRE DEL PUESTO	JEFE (A) DE RECURSOS FINANCIEROS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Administración y Finanzas
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) de Administración y Finanzas
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal del área a su cargo

	Reporta a: Director (a) de Administración y
RELACIONES DEL PUESTO	Finanzas
	Supervisa a: Personal del área a su cargo
GRADO DE INTERACCIÓN	Ascendente: Director (a) de Administración y
	Finanzas
	Horizontal: Jefaturas de área, Coordinaciones
	regionales

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

Descendente: Personal de la unidad
<b>Externas:</b> Auditores externos, Secretaría de
Finanzas, Secretaria de Administración, Secretaría
de la Contraloría, ORFISE, Instituciones Bancarias
e Instancias Municipales, Estatales y Federales con
quienes se relacione

	Responsabilizarse del manejo de las finanzas del Instituto de acuerdo a las instrucciones recibidas		
MISION DEL FOESTO	por el director (a) del área, en apego a la normatividad vigente		

PERFIL DEL PUESTO	
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en Contaduría Pública o en Administración Pública o en Finanzas o carrera afín</li> <li>Conocimiento en Finanzas Públicas</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Finanzas 2 años</li> <li>Contador (a) General 2 años</li> <li>Administración Pública. 2 años</li> <li>Legislación y leyes correspondientes. 2 años</li> </ul>
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza
CAPACIDADES	<ul> <li>Finanzas</li> <li>Contabilidad</li> <li>Manejo de Sistemas Computacionales Contables</li> <li>Planeación Financiera y Estratégica</li> <li>Administración Pública</li> </ul>

FUNCIONES DEL	PUESTO
GENERAL	Organizar, ejecutar, controlar y coordinar la administración en materia de recursos financieros, así como el registro de las operaciones financieras y presupuestales que realiza el Instituto y la elaboración de
	la disponibilidad del ejercicio del presupuesto y estados financieros
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Supervisar e informar la codificación, elaboración de cheques y captura en el sistema contable de las pólizas de Ingresos y egreso diario, así como las conciliaciones bancarias, los presupuestos autorizados, ministrados y ejercidos en los diferentes capítulos y las finanzas de las percepciones y retenciones hechas al personal</li> </ul>

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

- Elaborar y conciliar con el departamento de presupuesto la disponibilidad del ejercicio presupuestal
- Mantener actualizados los registros contables establecidos en las disposiciones fiscales aplicables y en las políticas internas determinadas por la normatividad
- Elaborar, oportunamente los estados financieros y realizar los informes correspondientes
- Proporcionar a las unidades administrativas del Instituto los recursos financieros para realizar sus funciones, de acuerdo al presupuesto autorizado
- Llevar el control de los viáticos, gastos a comprobar y otros del personal del Instituto
- Preparar las declaraciones de impuestos de acuerdo con las disposiciones fiscales en vigor y la normatividad vigente
- Elaborar y coordinar el programa operativo anual supervisando que se lleven a cabo las actividades de acuerdo a los requerimientos de los eventos programados
- Revisar la correcta integración de los flujos de efectivo del presupuesto, modificaciones y rendición de la cuenta para su autorización ante el Órgano de Fiscalización del Estado
- Supervisar la elaboración del Reporte de Posición Financiera de las diferentes cuentas bancarias
- Supervisar el registro, comprobación y resguardo de las operaciones financieras y comprobantes de gastos ejercidos por la Institución
- Representar a la Entidad como enlace ante instancias competentes, para la atención de observaciones de auditoría y rendición de la cuenta pública
- Verificar la asignación y comprobación de los recursos erogados por concepto de adquisición de bienes, contratación de servicios, órdenes de proceso, etc., cumpliendo con las disposiciones normativas emitidas para el ejercicio presupuestal por las autoridades competentes
- Supervisar el funcionamiento adecuado de las áreas de Caja General en cuanto al pago a proveedores, atención a clientes, recepción de pagos, actualización, registros, depósitos, entrega de cheques, cancelación de cheques, etc.
- Vigilar que el pago a proveedores se realice oportunamente y conforme a las normas y lineamientos financieros establecidos
- Vigilar e informa que los fondos fijos se apliquen conforme a las políticas establecidas por el Instituto, para garantizar la

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

transparencia en el manejo de los mismos

- Establecer negociaciones de operación con los bancos en el manejo de los recursos del Instituto con la finalidad de obtener los mejores servicios al menor costo posible
- Verificar que la documentación que soporta cada operación, cumpla con los requisitos fiscales y normativos, para que la información financiera se formule bajo los principios contables y gubernamentales establecidos
- Revisar y registrar las pólizas de egresos, ingresos, diario y ventas, así como la información del ejercicio presupuestal en cuentas al orden
- Revisar las conciliaciones bancarias y presupuestales mensuales para la aplicación de un mejor control interno
- Realizar mensualmente la conciliación del capítulo 1000, con las áreas de Recursos Humanos y Control Presupuestal, para asegurar la correcta aplicación del presupuesto
- Verificar que la información contable se depure, de acuerdo al Programa Anual de Depuraciones de las Cuentas Colectivas
- Atender los requerimientos de información por parte de la Auditoria Externa y el Órgano de Control
- Proporcionar el área de Control Presupuestal la Información contable para el Sistema Integral de Información, con el propósito de cumplir en tiempo y forma con los requisitos de la SHCP
- Atender requerimientos sobre contribuciones locales y federales, con la finalidad de analizar si proceden o no, y en su caso recurrirlas o pagarlas
- Calcular, controlar y registrar las obligaciones Fiscales Federales y Locales, así como los pasivos a cargo de la Entidad para el pago correcto y oportuno de los mismos
- Supervisar el registro contable de las operaciones en el sistema de contabilidad, integrando la información y documentos necesarios, con la finalidad de proporcionar información financiera de forma veraz y oportuna bajo la formulación de los estados financieros
- Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

## Departamento de Recursos Humanos

## Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Departamento de Recursos Humanos



NOMBRE DEL PUESTO	JEFE (A) DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Administración y Finanzas
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) de Administración y Finanzas
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal de la unidad

	Reporta a: Director (a) de Administración y
RELACIONES DEL PUESTO	Finanzas
	Supervisa a: Personal del área a su cargo
	<b>Ascendente:</b> Director (a) de Administración y
GRADO DE INTERACCIÓN	Finanzas
	Horizontal: Jefaturas de área y Coordinaciones
	regionales
	Descendente: Personal del área a su cargo
	<b>Externas:</b> Secretaría de la Contraloría, Auditores

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

	externos, ISSSTE, FOVISSSTE, SNTEA.
MISIÓN DEL PUESTO	Dar seguimiento al desempeño del personal y garantizar su buen comportamiento, así como la realización óptima de las actividades de cada uno de quienes conforman el Instituto, para el eficiente cumplimiento de resultados

PERFIL DEL PUESTO			
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en Administración de Empresas o en Administración de Recursos Humanos o Psicología industrial o carrera afín</li> <li>Conocimiento en manejo de personal</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Administración de Recursos Humanos. 3 años</li> <li>Gestión Administrativa. 2 años</li> <li>Administración Pública. 2 años</li> <li>Legislación y leyes correspondientes. 2 años</li> </ul>		
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza		
CAPACIDADES	<ul> <li>Relaciones Humanas</li> <li>Administración de Personal</li> <li>Liderazgo</li> <li>Manejo de Grupos</li> <li>Técnicas de Negociación</li> <li>Técnicas de Comunicación</li> </ul>		

<b>FUNCIONES DEL</b>	PUESTO
GENERAL	<ul> <li>Coordinar las acciones relacionadas con la administración de recursos humanos del Instituto, particularmente la incidencias, control de personal, prestaciones, estímulos, sanciones y de apoyo al desarrollo organizacional, de conformidad a la normatividad vigente y las aplicables al caso</li> </ul>
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Reclutar, entrevistar y seleccionar personal de nuevo ingreso para cubrir plazas de nueva creación, así como las vacantes en las diferentes unidades de responsabilidad por escalafón del personal de base del instituto conforme a la normatividad vigente</li> <li>Elaborar nombramientos para el personal de confianza y contratos individuales de trabajo para el personal de base, así como contratos civiles para el personal de honorarios</li> <li>Integrar reporte de incidencias de personal (Altas, bajas, cambios)</li> <li>Integrar y mantener actualizados los expedientes del personal</li> </ul>

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

#### institucional

- Elaborar las nóminas de pago para el personal institucional así como el personal de honorarios
- Elaborar concentrado mensual de percepciones y deducciones
- Registrar, controlar y supervisar el control de asistencia, retardos, premios por puntualidad, vacaciones, incapacidades, días económicos y demás prestaciones relacionadas con la materia
- Tramitar ante el ISSSTE préstamos a corto y mediano plazo y complementarios
- Supervisar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo de los reglamentos de escalafón, capacitación y de seguridad e higiene y demás disposiciones de orden laboral para mejorar las relaciones humanas, conforme a la normatividad vigente y aplicable
- Mantener y resguardar de manera confidencial los documentos, reportes y otros del área de recursos humanos
- Elaborar finiquitos y expedir hojas de servicio según se requiera
- Coordinar y dar seguimiento al programa de Servicio Social de nivel técnico y licenciatura
- Vigilar que los catálogos de puestos y tabuladores de sueldos del Instituto estén autorizados y registrados ante las autoridades correspondientes, y que se apliquen correcta y oportunamente, tanto al personal de mandos medios y superiores como al técnicooperativo
- Determinar las necesidades de capacitación y elaborar el Programa Anual de Capacitación, para incrementar la eficiencias en el desarrollo de las actividades y procesos del Instituto
- Supervisar el diseño, aplicación y evaluar los beneficios alcanzados con los cursos de capacitación que sean impartidos, de acuerdo con el Programa Anual de Capacitación,
- Coordinar las comisiones de Seguridad e Higiene y de Capacitación y Adiestramiento, con el propósito de dar seguimiento a la atención de las necesidades de capacitación detectadas, garantizar la seguridad de los trabajadores en las instancias y cumplir con las normas aplicadas en cada caso
- Presentar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social la documentación requerida, referente a seguridad e higiene, capacitación y adiestramiento, edemas de las condiciones generales de trabajo, con el objeto de cumplir con las disposiciones establecidas por dicha Secretaría
- Coordinar y asignar personal de apoyo en horarios no ordinarios, para asegurar que no se limite la operación del Instituto

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

 Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

## Departamento de Recursos Materiales y Servicios

## Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Departamento de Recursos Materiales y Servicios



NOMBRE DEL PUESTO	JEFE (A) DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Administración y Finanzas
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) de Administración y Finanzas
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal del área a su cargo

	Reporta a: Director (a) de Administración y
RELACIONES DEL PUESTO	Finanzas
	Supervisa a: Personal del área a su cargo
	<b>Ascendente:</b> Director (a) de Administración y
GRADO DE INTERACCIÓN	Finanzas
	Horizontal: Jefaturas de área y Coordinaciones

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

	regionales	
	Descendente: Personal de la unidad	
	<b>Externas:</b> Secretaría de Administración,	
	proveedores y autoridades Federales y Estatales.	
	Manejar inventarios y recursos materiales diversos	
MISIÓN DEL PUESTO	del Instituto, a fin de garantizar su óptimo	

PERFIL DEL PUESTO			
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Ingeniería Industrial o Licenciatura en Administración Pública o Contaduría Pública o carrera afín</li> <li>Especialización en Manejo de Recursos</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Inventarios y Almacenes. 2 años</li> <li>Seguros, Fianzas y Servicios Generales 2 años</li> <li>Administración Pública. 2 años</li> <li>Legislación y leyes correspondientes. 2 años</li> </ul>		
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza		
CAPACIDADES	<ul> <li>Contratación como personal de confianza</li> <li>Manejo de Inventarios</li> <li>Programación no lineal</li> <li>Almacenes, Seguros y Fianzas</li> <li>Toma de Decisiones</li> <li>Técnicas de Negociación</li> <li>Manejo de Recursos Materiales</li> <li>Administración Pública</li> </ul>		

<b>FUNCIONES DEL</b>	PUESTO
GENERAL	Coordinar y suministrar los servicios generales a todo el Instituto, atendiendo la requisición de compra de muebles, material didáctico, complementario y de apoyo así como supervisar el registro y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Registrar, controlar, actualizar y supervisar los inventarios de activo fijo, así como el material didáctico y de apoyo</li> <li>Programar y suministrar los servicios generales necesarios para el mantenimiento de los bienes inmuebles del Instituto</li> <li>Realizar visitas periódicas de inventarios físicos para verificar los materiales existentes en el almacén</li> </ul>

Fecha de elabo	ración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Gallardo Directora Administración y Fi	de	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

- Elaborar y presentar para autorización los programas Anuales de Mantenimiento y de Conservación
- Colaborar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto, definiendo los requerimientos en lo que se refiere a la contratación de servicios, mantenimiento del inmueble y obras de adaptación
- Asegurar y garantizar en general las condiciones de funcionamiento de las instalaciones, con la finalidad de facilitar las actividades de los usuarios
- Coordinar y supervisar los diferentes sistemas de mantenimiento, intendencia y seguridad y evaluar su funcionamiento
- Gestionar el suministro de los materiales de limpieza y de aquellos necesarios para el mantenimiento de mobiliario, equipo, instalaciones e inmuebles y supervisar su utilización
- Atender y dar seguimiento a las observaciones de la Comisión de Seguridad e Higiene, con el propósito de garantizar la seguridad en las instalaciones para los trabajadores y visitantes
- Programar, distribuir y controlar la asignación de combustible del parque vehicular del Instituto, con el objeto de garantizar la correcta aplicación de esta recurso
- Elaborar el Programa Anual de Mantenimiento preventivo del parque vehicular de la Entidad y controlar el mantenimiento correctivo de los mismos
- Controlar la operación del almacén general conforme a los procedimientos establecidos, con la finalidad de asegurar una adecuada administración de los bienes y el suministro oportuno
- Inventariar y controlar los bienes muebles del Instituto, conforme a la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar que se encuentren en resquardo de sus usuarios
- Llevar el registro de altas y bajas temporales o definitivas del mobiliario y equipo del Instituto, así como de las transferencias que de los mismos se realicen, para mantener actualizado el inventario.
- Supervisar que se lleven a cabo los procesos de alta y baja de bienes, de conformidad con las disposiciones que en la materia emitan las autoridades, competentes para el buen control de los bienes muebles
- Programar y realizar el inventario físico del activo físico dos veces al año, con la finalidad de garantizar el control de los bienes inmuebles existentes en el Instituto
- Verificar que los bienes que integran el activo fijo del Instituto estén debidamente asegurados, con el propósito de salvaguardar los intereses de la misma

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011		
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría	

- Elaborar el Programa Anual de enajenación de bienes de acuerdo con la normatividad vigente y en coordinación con la Comisión de enajenación de bienes del INEA, para el cumplimiento de las normas establecida en este material
- Controlar y supervisar el funcionamiento del Centro de Copiado y todo lo relacionado con el mismo, con el objeto de garantizar la duplicación de documentos y apoyar las tareas que desarrollan las áreas de la Entidad
- Vigilar el correcto cumplimiento de las disposiciones que emita el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en materia de compra de bienes, celebración de contratos, almacenamiento y suministro de bienes
- Coordinar la integración y operación de los Comités de Adquisiciones, Enajenación de Bienes y Obra Pública para asegurar la operación de los mismos y garantizar el cumplimiento con la norma
- Participar como Secretario Ejecutivo en el Comité de Enajenación de Bienes, en el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios
- Planear y supervisar la actividades del almacén, del sistema de inventario del activo fijo, los servicios generales y las adquisiciones y contratación de servicios, para garantizar el establecimiento de los diferentes insumos para el desarrollo de las operaciones del Instituto
- Planear y controlar el programa anual de adquisiciones con el objeto de asegurar el suministro a las diferentes áreas del Instituto con la oportunidad y precios adecuados para el desarrollo de sus actividades
- Elaborar y controlar el presupuesto de los capítulos 2000 y 3000, para evitar el desfasamiento de las partidas correspondientes
- Dar seguimiento a los actos derivados de las licitaciones para la adquisición de bienes y servicios, para asegurar que el procedimiento se lleve a cabo conforme la ley
- Supervisar el oportuno y correcto suministro de bienes a las distintas áreas del Instituto
- Verificar que se mantenga actualizada en el almacén la información sobre las existencias de los bienes
- Supervisar las actividades correspondientes a la recepción, guarda, custodia, registro, despacho, y distribución de bienes en el almacén
- Adquirir bienes y contratar servicios mediante la ejecución directa,

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

invitación a cuando menos tres personas o licitaciones públicas y las excepciones, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios

- Elaborar las órdenes de servicios y pedidos del Instituto, dando cumplimiento a los procedimientos y requisitos previamente establecidos
- Integrar las carpetas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con el objeto de proporcionar la información necesaria de las casos a dictaminar
- Recabar, analizar y depurar la información que requiera el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en materia de bienes, proveedores, costos, condiciones de entrega y pago, etc.
- Controlar y dar seguimiento a los plazos de entrega de bienes y servicios plasmados en los contratos y pedidos, conforme a la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, para sancionar a los proveedores en caso de incumplimiento y rescindir el contrato cuando proceda
- Llevar a cabo cotizaciones y adquisiciones, de acuerdo a las necesidades del Instituto
- Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos

Fecha de revisión: junio de Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011 Elaboró: Revisó Lic. Karina Ivonne Autorizó: Fecha de actualización: enero de 2014 Lic. Blanca Haydeé Hernández Chávez Ramírez Dr. Andrés García Coca Autoriza: Secretaría de la Contraloría Jefa del Departamento de Director General Gallardo Directora de Desarrollo Administrativo. Administración y Finanzas

## Departamento de Desarrollo Administrativo

## Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Departamento de Desarrollo Administrativo



NOMBRE DEL PUESTO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Administración y Finanzas	
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) de Administración y Finanzas	
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal de la unidad	

RELACIONES DEL PUESTO	<b>Reporta a:</b> Dirección de Administración y Finanzas
	Supervisa a: Personal de la unidad
	<b>Ascendente:</b> Dirección de Administración y
	Finanzas
GRADO DE INTERACCIÓN	Horizontal: Jefaturas de área y Coordinaciones
	Regionales
	Descendente: Personal de la unidad

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011		
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría	

Externas:,	Secretaria	de	la	Contraloría	a,
Secretaria	de Educa	ción	Pub	olica INE	۹,
dependencia	s Municipale	s, Es	tatale	s, Federale	es:
y Público en	general solici	tante.			

	Planear, proponer, desarrollar e implementar
	acciones para una modernización administrativa
	con transparencia ejerciendo acciones de mejora
MISIÓN DEL PUESTO	continua, así como atender las solicitudes de
	información pública que los particulares
	gestionen a través de las Unidades de
	información establecidas.

PERFIL DEL PUESTO	
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul><li>Licenciatura en Derecho</li><li>Conocimiento en legislación de ámbitos educativos</li></ul>
EXPERIENCIA LABORAL	<ul><li>Administración Pública. 2 años</li><li>Legislación y leyes correspondientes. 2 años</li></ul>
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza
CAPACIDADES	<ul><li>Administración Pública</li><li>Habilidades de Investigación</li><li>Disposiciones jurídicas que rigen al ámbito</li></ul>

FUNCIONES DEL	PUESTO			
GENERAL	Dar respuesta a las solicitudes de información hechas por particulares			
	a través de los distintos medios establecidos, garantizar el			
	cumplimiento de las funciones administrativas en este Instituto, así			
	como establecer estrategias relativas a la organización y control de			
	carácter administrativo, para dar certeza a la aplicación de los recursos			
	humanos, materiales y financieros, en base a la normatividad vigente,			
	con estricto apego a las principios de calidad y transparencia, en			
	beneficio de quienes reciben los servicios educativos.			
ESPECÍFICAS	Recibir las solicitudes de información pública y requerir al (as) área			
	(s) involucrada (s), la información correspondiente para elaborar las			
	respuestas que atiendan a las solicitudes de información recibidas  • Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generen los sujetos obligados.			
	Garantizar la protección de los datos personales, en posesión de los			

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

#### Sujetos obligados

- Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos en los que conste información pública
- Supervisar las políticas de control de los recursos públicos al interior del Instituto.
- Supervisar que se ejecute al interior de las áreas administrativas las acciones de mejora en pro de la calidad en el servicio.
- Implementar acciones preferentemente de carácter preventivo que coadyuven al buen quehacer institucional.
- Vigilar que los servidores públicos se conduzcan en el ejercicio de sus funciones con legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia y calidad; de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- Generar mecanismos de control administrativo para la óptima aplicación de los recursos.
- Proporcionar información de los servicios a través del modulo de atención al público.
- Dar el seguimiento a quejas, denuncias y peticiones por el ciudadano en beneficio de este Instituto.
- Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos.

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011		
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría	

## Dirección de Acreditación y Sistemas

## Perfil de puestos y funciones

#### DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS



Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

NOMBRE DEL PUESTO	DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General	
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) General	
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Jefes (as) de Acreditación, Certificación y Análisis del aprendizaje; de Informática y plazas comunitarias; y de la Unidad de Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación	

	Reporta a: Director (a) General
RELACIONES DEL PUESTO	Supervisa a: Jefes (as) de Acreditación, Certificación y Análisis del Aprendizaje; de Informática y Plazas Comunitarias; y de la Unidad de Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación
	Ascendente: Director (a) General
	Horizontal: Directores (as) de Servicios
	Educativos, de Fortalecimiento Operativo; de
	Planeación, Presupuesto y Evaluación; y de
,	Administración y Finanzas
GRADO DE INTERACCIÓN	<b>Descendente:</b> Jefaturas de Acreditación,
	Certificación y Análisis del Aprendizaje; de
	Informática y plazas Comunitarias; y de la Unidad
	de Calidad en la Inscripción, Acreditación y
	Certificación
	Externas: Proveedores y donantes de equipos

	Garantizar el óptimo desarrollo del proceso educativo desde su registro hasta la entrega de
	certificación al educando, establecer las actividades
	necesarias para la medición, planeación, y
	ejecución, con el fin de asegurar su uniformidad y
MISIÓN DEL PUESTO	la calidad que establece la normativa del INEA,
	dando el soporte y mantenimiento permanente a
	los equipos y sistemas informáticos, instalados en
	las diferentes áreas del IEEA; así como, el
	seguimiento técnico y de mantenimiento de las
	plazas comunitarias

#### PERFIL DEL PUESTO

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en Informática o Ingeniería en Sistemas o en Computación Administrativa</li> <li>Maestría en Redes o Innovación Tecnológica, preferente</li> <li>Conocimiento en TIC`S</li> </ul>	
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Informática y Telecomunicaciones. 2 años</li> <li>Gestión Administrativa. 2 año</li> <li>Manejo de redes. 2 años</li> </ul>	
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza	
CAPACIDADES	<ul> <li>Manejo de computadoras y redes LAN y WAN</li> <li>Administración de Base de Datos</li> <li>Sistemas de gestión de calidad ISO 9001:2000</li> <li>Técnicas de comunicación</li> <li>Procesos educativos</li> <li>Disposiciones jurídicas correspondientes</li> </ul>	

FUNCIONES DEL	PUESTO
GENERAL	Coordinar las acciones de aplicación de la normatividad en los procesos de inscripción, acreditación y certificación, así como supervisar el mejoramiento en los procesos internos administrativos para elevar la calidad de los mismos, así como proponer adecuaciones de los sistemas de cómputo elaborados por el INEA de conformidad con la normatividad vigente y con las particularidades específicas de la entidad
ESPECÍFICAS	<ul> <li>Vigilar que los procesos de inscripción, acreditación y certificación se apeguen a la normatividad establecida por el INEA</li> <li>Validar el listado de apoyo a voluntarios, para las figuras solidarias que facilitan los procesos de formación y aplicación evaluativa de la educación para adultos en las coordinaciones regionales</li> <li>Analizar los resultados de las aplicaciones de exámenes para la detección de problemáticas específicas, diseñando estrategias y acciones para la solución de las mismas</li> <li>Proponer la realización de estudios y proyectos de investigación que permitan evaluar el aprendizaje de los adultos</li> <li>Capacitar al personal a su cargo sobre la normatividad, procesos y procedimientos que le permiten verificar, medir, controlar y asegurar los procesos de inscripción, acreditación y certificación que establece la institución</li> <li>Definir las estrategias, metodologías y líneas de acción pertinentes para instrumentar el Modelo de calidad y mejora continua en el</li> </ul>

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

servicio que ofrece la Institución

- Definir y establecer la organización e infraestructura tecnológica necesaria para implantar, desarrollar, mantener y mejorar los procesos de trabajo con un enfoque de Sistema de gestión de calidad
- Proponer las estrategias, los lineamientos y los criterios técnicos a que deberán sujetarse los proyectos y programas relacionados con calidad y mejora continua de procesos
- Establecer mecanismos de información, mantenimiento y mejora con todas las áreas del instituto para el correcto desempeño de la conectividad
- Generar un estricto programa de control y máximo aprovechamiento de los recursos asignados.
- Supervisar el seguimiento de mantenimientos preventivos y correctivos aplicados en Plazas comunitarias
- Dar seguimiento al envío de la consolidación estatal del SASA al INEA
- Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

## Departamento de Acreditación, Certificación y Análisis del aprendizaje

## Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS

Departamento de Acreditación, Certificación y Análisis del Aprendizaje



NOMBRE DEL PUESTO	JEFE (A) DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL APRENDIZAJE
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Acreditación y Sistemas
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) de Acreditación y Sistemas

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal del área a su cargo	
RELACIONES DEL PUESTO	<b>Reporta a:</b> Director (a) de Acreditación y Sistemas <b>Supervisa a:</b> Personal del área a su cargo	
GRADO DE INTERACCIÓN	Ascendente: Director (a) de Acreditación y Sistemas Horizontal: Jefaturas de área Descendente: Personal del área a su cargo Externas: INEA, autoridades Municipales, Estatales y Federales que se relacionen	
MISIÓN DEL PUESTO	Garantizar el óptimo desarrollo del proceso educativo desde su registro hasta la entrega de certificación al educando	
PERFIL DEL PUESTO		
ESCOLARIDAD / ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en Sistemas o en Informática o Ingeniería Administrativa o en Sistemas o carrera afín</li> <li>Maestría en Informática o Nuevas Tecnologías de la información preferente</li> </ul>	
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Informática y Sistemas. 2 años</li> <li>Educación. 2 años</li> <li>Administración Pública. 2 años</li> </ul>	
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza	
CAPACIDADES	<ul> <li>Procesos Educativos</li> <li>Manejo de Sistemas Computacionales</li> <li>Programación en Sistemas</li> <li>Técnicas de Comunicación</li> <li>Administración Pública</li> </ul>	

<b>FUNCIONES DEL</b>	PUESTO
GENERAL	Organizar y coordinar las actividades de los procesos de inscripción,
	acreditación y evaluación del aprendizaje; que coadyuven al cumplimiento de las normas establecidas; implementando estrategias que aseguren el control y funcionamiento de los servicios educativos,
	administrativos y de gestión del Instituto
ESPECÍFICAS	Vigilar que los procesos de inscripción, acreditación y certificación

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

se apeguen a la normatividad establecida por el INEA

- Validar el listado de apoyo a voluntarios, para las figuras solidarias que facilitan los procesos de formación y aplicación evaluativa de la educación para adultos en las coordinaciones regionales
- Emitir los certificados y certificaciones de estudio de los educandos
- Concentrar y validar las estadísticas mensuales del ámbito estatal en base a la información registrada en el SASA, en materia de exámenes presentados y acreditados, alfabetizados, usuarios que concluyen nivel y certificados emitidos
- Verificar la actualización del listado de aplicadores y sedes de aplicación registradas por las coordinaciones regionales en el SASA
- Establecer y operar los mecanismos que aseguren el contar con material y formatos de acreditación suficientes para atender la demanda de las coordinaciones regionales
- Analizar los resultados de las aplicaciones de exámenes para la detección de problemáticas específicas, diseñando estrategias y acciones para la solución de las mismas
- Proponer la realización de estudios y proyectos de investigación que permitan evaluar el aprendizaje de los adultos
- Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos
- Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

## Departamento de Informática y Plazas Comunitarias

## Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS

Departamento de Informática y Plazas Comunitarias



NOMBRE DEL PUESTO	JEFE (A) DE INFORMÁTICA Y PLAZAS COMUNITARIAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Acreditación y Sistemas
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) de Acreditación y Sistemas
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal del área a su cargo

RELACIONES DEL PUESTO	Reporta a: Director (a) de Acreditación y Sistemas
TELL COUNTED BEET GEOTO	reporta a. Birodor (a) ao 7 toroantadion' y Olotoniao

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

	Supervisa a: Personal del área a su cargo		
GRADO DE INTERACCIÓN	Ascendente: Director (a) de Acreditación y Sistemas Horizontal: Jefaturas de área Descendente: Personal del área a su cargo Externas: Autoridades Federales, Estatales y Municipales, Coordinaciones Regionales, proveedores y donantes de equipos		
MISIÓN DEL PUESTO	Analizar, diseñar y proponer nuevas aplicaciones a los sistemas de información y dar seguimiento técnico y de mantenimiento a las plazas		

técnico y de mantenimiento a las plazas comunitarias, para su óptimo funcionamiento

PERFIL DEL PUESTO	
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en Informática o Ingeniería en Sistemas o en Computación Administrativa</li> <li>Conocimiento en TIC`S</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Informática y Telecomunicaciones. 2 años</li> <li>Gestión Administrativa. 1 año</li> <li>Manejo de Redes. 2 años</li> <li>Educación. 2 años</li> <li>Nuevas TIC´S. 2 años</li> <li>Técnicas de Comunicación. 2 años</li> <li>Legislación y leyes correspondientes. 2 años</li> </ul>
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza
CAPACIDADES	<ul> <li>Manejo de Computadoras</li> <li>Manejo de Redes LAN y WAN</li> <li>Administración de Base de Datos</li> <li>Programación</li> <li>Educación</li> <li>Técnicas de Comunicación</li> <li>Técnicas de Negociación</li> </ul>

<b>FUNCIONES DEL</b>	PUESTO
GENERAL	Analizar, diseñar y proponer nuevas aplicaciones a los sistemas de
	información existentes y dar soporte y mantenimiento permanente a los
	equipos y sistemas informáticos, instalados en las diferentes áreas del

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

	IEEA; así como, el seguimiento técnico y de mantenimiento de las plazas comunitarias, evaluando el desempeño de quienes laboran en ellas, así y la calidad de los servicios ofrecidos
ESPECÍFICAS	<ul> <li>ellas, así y la calidad de los servicios ofrecidos</li> <li>Establecer mecanismos de información, mantenimiento y mejora con todas las áreas del instituto para el correcto desempeño de la conectividad</li> <li>Capacitar permanentemente a su personal técnico</li> <li>Difundir las disposiciones técnicas y administrativas a las que deberán ajustarse todas las áreas del Instituto, en materia de informática</li> <li>Proporcionar servicios de computación, registro y procesamiento electrónico de datos que se le requieran con relación a los sistemas técnicos, administrativos y operativos de los programas y servicios que se operan en el Instituto</li> <li>Llevar el seguimiento de mantenimientos preventivos y correctivos aplicados en Plazas comunitarias y demás áreas del Instituto</li> <li>Definir y proponer las opciones más viables en la adquisición de software informático, equipos de cómputo y materiales relacionados</li> <li>Instalar y configurar redes de cómputo en áreas que lo requieran para buen desempeño de su trabajo</li> <li>Generar y enviar la consolidación estatal del SASA al INEA.</li> </ul>
	<ul> <li>Instalar, configurar y dar soporte técnico permanente a los equipos de cómputo instalados en las plazas comunitarias del Estado</li> <li>Realizar reportes técnicos mensuales para conocer la problemática de las Coordinaciones regionales en materia de informática</li> <li>Procesar y sistematizar la Información recabada en las visitas a las plazas comunitarias para su análisis y toma de decisiones</li> <li>Sistematizar la información generada en las plazas comunitarias a fin de llevar a cabo conjuntamente con las instancias participantes la evaluación del proceso general y, en caso necesario, llevar a cabo los ajustes pertinentes al programa para su mejor desarrollo</li> <li>Participar en las estrategias de formación y orientación a técnicos docentes y personal de las coordinaciones de zona, sobre las estrategias operativas ejecutadas en esos momentos</li> <li>Promover que las plazas comunitarias cuenten con personal docente de calidad y personal administrativo debidamente capacitado en cuanto a los aspectos administrativos y técnico-pedagógicos, propias de la operación</li> <li>Supervisar, evaluar y dar seguimiento operativo a las plazas comunitarias en el uso de la computadora, Internet, discos compactos interactivos y correo electrónico</li> </ul>

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014 Autoriza: Secretaría de la Contraloría

- Establecer estrategias para que las plazas comunitarias sean un espacio de reunión para la realización de eventos educativos, recreativos y culturales, de acuerdo con los intereses y necesidades de la localidad • Las que sean similares a las señaladas en las funciones que
  - anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos

Fecha de elaboración: 18 de Mayo de 2011		Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

# Unidad de Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación. (UCIAC)

## Perfil de puestos y funciones

DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS

Unidad de Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación. (UCIAC)



NOMBRE DEL PUESTO	ENLACE ESTATAL DE CALIDAD EN LA INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Acreditación y Sistemas
LÍNEA DE MANDO SUPERIOR	Director (a) de Acreditación y Sistemas
SUBORDINADOS INMEDIATOS	Personal del área a su cargo

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

	Supervisa a: Personal del área a su cargo
GRADO DE INTERACCIÓN	<b>Ascendente:</b> Dirección de Acreditación y
	Sistemas
	Horizontal: Jefaturas de Área y Coordinaciones
	Regionales.
	Descendente: Personal del área a su cargo
	Externas: Áreas homologas del INEA

MISION DEL POESTO	Establecer las actividades necesarias para la
	medición, planeación, y ejecución, con el fin de
	asegurar su uniformidad y la calidad que establece
	la normativa del INEA

PERFIL DEL PUESTO	
ESCOLARIDAD/ ÁREAS DE CONOCIMIENTO	<ul> <li>Licenciatura en Administración Pública o carrera afín</li> <li>Conocimiento en Herramientas y Métodos de calidad</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL	<ul> <li>Administración Pública. 2 años</li> <li>Productividad y Calidad. 2 años</li> <li>Mejora de Procesos. 2 años</li> <li>Sistemas de Calidad. 2 años</li> </ul>
CONDICIONES DE TRABAJO	Contratación como personal de confianza
CAPACIDADES	<ul> <li>Estadística Básica</li> <li>Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2000</li> <li>Círculos de Calidad</li> <li>Kaisen</li> <li>Herramientas de Calidad</li> <li>Reingeniería de Procesos</li> <li>Técnicas de Comunicación</li> <li>Disposiciones Jurídicas correspondientes</li> </ul>

FUNCIONES DEL	PUESTO
GENERAL	Observar e informar sobre la aplicación de la normatividad en los
	procesos de inscripción, acreditación y certificación, por parte de las
	áreas competentes, así como promover el mejoramiento en los
	procesos internos administrativos para elevar la calidad de los mismos

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

ESPECÍFICAS	<ul> <li>Apegarse a los procesos y procedimientos que establece la normatividad en materia CIAC, vigente</li> </ul>
	Participar en la elaboración y actualización de documentos de la UCIAC cuando así se le requiera
	Tener comunicación permanente con la Dirección General
	<ul> <li>Estar capacitado y capacitar al personal a su cargo sobre la normatividad, procesos y procedimientos que le permiten verificar, medir, controlar y asegurar los procesos de inscripción, acreditación y certificación que establece la institución para cumplimiento de su misión</li> </ul>
	<ul> <li>Llevar a cabo acciones que garanticen el cumplimiento de la normatividad en procesos de inscripción, acreditación y certificación</li> </ul>
	<ul> <li>Definir las estrategias, metodologías y líneas de acción pertinentes para instrumentar el Modelo de calidad y mejora continua en el servicio que ofrece la Institución</li> </ul>
	<ul> <li>Definir y establecer la organización e infraestructura tecnológica necesaria para implantar, desarrollar, mantener y mejorar los procesos de trabajo con un enfoque de Sistema de gestión de calidad</li> </ul>
	<ul> <li>Diseñar, promover y dar seguimiento a programas de mejora de procesos con enfoque de calidad total que se desarrollen en la Institución</li> </ul>
	<ul> <li>Impulsar la utilización de las herramientas estadísticas en el desarrollo de proyectos de calidad y mejora continua</li> </ul>
	Verificar y evaluar la observancia de los programas, políticas y los criterios técnicos en materia de calidad y mejora continua
	Promover que las unidades administrativas de la Institución establezcan y difundan estándares de los servicios que brindan y los mejoren continuamente
	<ul> <li>Proponer las estrategias, los lineamientos y los criterios técnicos a que deberán sujetarse los proyectos y programas relacionados con calidad y mejora continua de procesos</li> </ul>
	Las que sean similares a las señaladas en las funciones que anteceden y las demás que se deriven del propio reglamento interior o deleguen sus superiores jerárquicos

Fecha de elaboración:	18 de Mayo de 2011	Fecha de revisión: junio de 2011	
Elaboró: Lic. Blanca Haydeé Hernández Gallardo Directora de Administración y Finanzas	Revisó Lic. Karina Ivonne Chávez Ramírez Jefa del Departamento de Desarrollo Administrativo.	Autorizó: Dr. Andrés García Coca Director General	Fecha de actualización:enero de 2014  Autoriza: Secretaría de la Contraloría

## Glosario

IEEA	Instituto Estatal de Educación para Adultos
INEA	Instituto Nacional de Educación para Adultos
MEVyT	Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo
UCIAC	Unidad de Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación
ORFISE	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla